



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 99

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Jueves, día 9 de Octubre de 1985, en Fuensaldaña

—Comparecencia de los Excmos. Sres. González González y Martín Jiménez, Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes y de Industria, Energía y Trabajo, respectivamente, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre los efectos económicos para Castilla y León de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	3.374	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.391
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	3.374	Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3.392
Intervención del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión.	3.374	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.393
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo, para informar a la Comisión.	3.382	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	3.393
Se suspende la sesión a las diecinueve horas dieciséis minutos, reanudándose a las diecinueve horas cuarenta minutos.	3.390	Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3.395
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión, comunica a la Comisión las sustituciones producidas, y establece un turno de Portavoces.	3.391	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	3.400

	Págs.		Págs.
En turno de dúplica, interviene el Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3.400	En turno de dúplica, interviene el Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3.406
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.401	En turno de preguntas, interviene el Procurador D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.406
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	3.402	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.407
Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.403	En turno de réplica, interviene el Procurador D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.408
Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3.403	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.408
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Machado (Grupo Socialista).	3.403	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da las gracias a los Sres. Consejeros y levanta la sesión.	3.408
Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3.404	Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos.	3.408
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Machado (Grupo Socialista).	3.405		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes. Se abre la sesión. Comparecen hoy, a instancias del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y el señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo para informar a esta Comisión sobre los efectos económicos que para Castilla y León significará la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Para desarrollar la sesión, informará primero el señor Consejero de Agricultura, a continuación lo hará el señor Consejero de Industria y luego después el desarrollo será el normal: suspenderemos la sesión durante quince minutos para que los Portavoces o los Procuradores puedan preparar la formulación de las preguntas que consideren oportunas, que podrán ir dirigidas indistintamente o simultáneamente contra... o frente a los dos Consejeros.

Tiene, entonces, la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Voy a procurar no ser excesivamente prolijo, sino más bien breve, y proceder después a explayarme más, si es necesario, en el debate.

Yo creo que no merece la pena, puesto que es una cuestión que ha sido largamente debatida, el entrar en estos momentos en qué son las Comunidades Económicas Europeas desde el punto de vista de la Política Agraria Comunitaria. Si embargo, yo sí quiero resaltar

que de todas las políticas que sigue la Comunidad Económica Europea es la agrícola, con gran diferencia, la más desarrollada legislativamente, a través de Reglamentos, Directivas, etcétera. La PAC, la Política Agraria Común, viene absorbiendo, además, entre el sesenta y cinco y el setenta por ciento de todo el Presupuesto comunitario, alcanzando en mil novecientos ochenta y cinco los dieciocho mil setecientos veinte millones de ecus, que representan dos billones trescientos cincuenta mil millones de pesetas.

Los objetivos que persigue la PAC se detallan en el artículo 39 del Tratado de Roma y son los siguientes: primero, aumentar la productividad de la agricultura; segundo, asegurar un nivel de vida equitativo a los agricultores; tercero, estabilizar los mercados; cuarto, garantizar la seguridad de abastecimiento alimentario a los consumidores de la Comunidad, y quinto, asegurar precios razonables al consumo.

Para conseguir estos objetivos, la PAC descansa en tres grandes principios: libre circulación de productos, preferencia comunitaria, que asegura la comercialización prioritaria de los productos de los Estados miembros, y solidaridad financiera, que se concreta en la creación del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola).

La potenciación que la PAC supone para las producciones agrícolas comunitarias frente a terceros países, a través de la Sección de garantía del FEOGA, unido a la aplicación de una tecnología avanzada, han supuesto un incremento de la productividad, y esto está ocasionando hoy la existencia de fuertes excedentes en varios sectores, cuya eliminación es una carga altamente onerosa para el Presupuesto comunitario.

Los objetivos de la PAC siguen siendo, de cualquier manera, válidos, y parecen, además, suficiente-

mente conseguidos. El aumento de la producción ha dado a los consumidores europeos seguridad de aprovisionamiento a precios razonables y estables, pero los excedentes están obligando a la Política Agraria Comunitaria a demostrar que puede utilizar eficazmente sus limitados recursos financieros.

El papel creciente de Europa en el mercado mundial —primer importador y segundo exportador de productos alimentarios— comporta responsabilidades y riesgos, ya que obliga a tener en cuenta de una manera prioritaria el estado de la economía mundial y la situación de los demás países. Se puede decir que ya no es posible una PAC aislada de los mercados mundiales. El desafío comunitario consiste en conciliar el éxito de la PAC en la consecución de sus objetivos económicos y la realización de su objetivo social, asegurando un nivel de vida equiparable a los demás sectores a la población agraria.

Las rentas agrarias, es evidente, no han seguido la evolución de las rentas de los demás sectores económicos, pues si bien el éxodo rural ha contribuido al crecimiento de la productividad y de las rentas agrarias, la inflación y una política de precios más rigurosa en los últimos años ha hecho que este crecimiento, traducido en términos monetarios, haya sido menor que en los demás sectores.

La cuestión fundamental que se plantea es saber cómo puede mantenerse un número suficiente de agricultores sin despilfarrar recursos y sin acumular excedentes. La PAC ha llegado, por tanto, a un momento crucial. No se puede conciliar el antiguo modelo de política agrícola, en que los aumentos de renta provenían de aumentos de producción con precios garantizados cada vez más elevados para una cantidad ilimitada de productos, con la realidad económica y financiera. Una agricultura que no produzca para el mercado es una agricultura sin perspectivas de futuro.

Durante la última década, los gastos agrícolas de la Comunidad Económica Europea han crecido cerca del siete por ciento anual en términos reales, mientras que el P.I.B. comunitario ha aumentado sólo un dos por ciento en ese mismo período. Paralelamente, y debido principalmente al desarrollo de nuevas políticas, el Presupuesto General de la Comunidad Económica Europea ha aumentado el nueve por ciento. Aunque la parte de gastos destinados a la agricultura ha disminuido porcentualmente, aún representa los dos tercios del Presupuesto total los dos últimos años.

Un importante capítulo de la evolución de los gastos agrícolas estaba constituido por los efectos de la ampliación, principalmente por lo que respecta a la ampliación por España. Según las primeras estimaciones, los gastos de garantía de precios para las producciones agrarias españolas serán relativamente modestos en el año mil novecientos ochenta y seis: en torno a quinientos veinte millones de ecus, sesenta y siete mil seiscientos millones de pesetas; pero aumentarán rápidamente a partir de mil novecientos ochenta y ocho.

Está claro que los gastos comunitarios para la agricultura no pueden aumentar a un ritmo comparable al

del pasado, ya que de continuar así se sobrepasará ya en mil novecientos ochenta y seis el límite del uno coma cuatro por ciento del IVA que acaba de empezar apenas.

Y en este contexto es cuando se produce nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Para nuestra agricultura yo creo que la integración en la Comunidad Económica Europea supone fundamentalmente dos cosas: un cambio, primero, en el sentido de que pasará a ser una agricultura de Comercio de Estado a una agricultura de Libre Comercio, en la que mandan las reglas de la oferta y la demanda y donde será la competitividad la que hace que una empresa sea o no rentable. No basta con producir, hay que producir además a bajo coste, y para ello, además de problemas estructurales que habrá que tener en cuenta, ha de ser la formación profesional y empresarial del agricultor la que debe hacer, con el apoyo de los avances tecnológicos en la producción y la organización asociativa en la producción y comercialización, los que obtengan beneficios que permitan competir con los productos comunitarios. Y además de un cambio debe significar un reto, porque además entramos en una organización que a lo largo de más de veinticinco años ha conseguido unos grandes avances en la productividad y en la que, aunque con notables diferencias según Estados y Regiones, existe un alto grado de profesionalidad en el sector agrario y, sobre todo, una mejor organización comercial.

Ante esta situación caben dos posturas: una, de estatismo, de esperar a ver qué pasa, en cuyo caso la adhesión puede ser traumática; otra, de empezar desde ahora mismo a dar los pasos que nos conduzcan a estar en situación de competir en buenas condiciones en el mercado comunitario y mundial cuando pasen los siete o diez años de período transitorio.

La acumulación de excedentes en determinadas producciones supone, además, que determinados sectores ofrezcan unas peores perspectivas que otros. Pero no deben generalizarse situaciones, ya que depende, fundamentalmente, del nivel de las explotaciones individualmente consideradas. Y así, por ejemplo, dentro de un sector típicamente agredido como puede ser el sector lácteo (que es el más excedentario en la Comunidad), mientras que las explotaciones que no alcancen una estructura mínima y consigan producir a un coste competitivo tendrán dificultades para soportar el impacto de la integración, aquellas que estén organizadas y tecnificadas van a encontrar un campo idóneo para defender su rentabilidad, siempre que se ajusten a las normas de calidad que regulan el sector. En todo caso, las Empresas Asociativas son un recurso importante.

Un aspecto en el que habrá que avanzar sin pérdida de tiempo es en el de la organización comercial de los productores. Es muy difícil que la inmensa mayoría de nuestras explotaciones puedan defenderse aisladamente en un mercado donde se comercializan grandes partidas de producto. Conviene sentar las bases y estimular a nuestros agricultores a que se organicen; pues

está claro que si ellos no lo hacen serán agentes externos los que se implantarán, y amén de beneficiarse de los incrementos de precios por comercialización, pueden controlar el desarrollo de producciones futuras.

En este sentido, la Administración tanto del Estado como la Autonómica están dispuestas a colaborar, pero han de ser fundamentalmente los propios agricultores quienes desarrollen sus propias agrupaciones profesionales, que pueden defender mejor las producciones de sus asociados y hacerse oír en los Comités de trabajo de los distintos sectores de las Comisiones en Bruselas. Esta organización exige un esfuerzo de principio, una normalización de producciones y una gran disciplina por parte de los propios asociados.

Convendría hacer un ligero repaso a lo que representará la agricultura de España, y en algunas cifras incluso descender a nivel de Castilla y León, frente a la Comunidad Económica Europea.

La agricultura española va a contribuir a cambiar realmente el aspecto de la agricultura comunitaria. La dimensión de ésta, por el hecho de la adhesión, quedará ampliada en casi una tercera parte: aumentará un veintinueve por ciento la superficie agraria útil, un treinta y dos por ciento la población activa agrícola y un treinta y dos por ciento el número de explotaciones agrarias. Solamente por la integración de Castilla y León, los incrementos serían de un siete coma seis por ciento de la superficie agraria útil, un tres coma dos por ciento de la población activa agrícola y un tres coma seis por ciento el número de explotaciones agrarias.

El potencial de consumo se acrecentará en un catorce por ciento, con la llegada de treinta y siete nuevos millones de consumidores. Las diferencias entre los niveles de precio a la producción y los sistemas de ayudas existentes actualmente entre España y la Comunidad deberán irse aproximando a lo largo del período transitorio, para que al finalizar éste, tanto éstas como aquellos sean los mismos. La estructura de producciones agrícolas y de comercialización están menos evolucionadas a nivel general en España que en la Comunidad. Los productos agrícolas ocupan un lugar importante en el comercio exterior de España, tanto en lo que se refiere a las importaciones (15 %) como a las exportaciones (20 %). Las importaciones agrícolas españolas procedentes de la Comunidad representan un 10 %, mientras que el 60 % de las exportaciones agrícolas van hacia la Comunidad Económica Europea.

Aunque varía sensiblemente según los diferentes Estados miembros, se observa que, mientras el tanto por ciento de población activa agraria es del 8,5 en la Comunidad Económica Europea, en España se eleva al 20, y en Castilla y León sobrepasamos, ampliamente esa cifra.

La aportación de la agricultura al Producto Nacional Bruto es de un 9,2 en España, en tanto que es de sólo un 4,4 % en la Comunidad Económica Europea.

La dimensión de las explotaciones también es variable según países. La media de la CEE es superior a

la de España. Así, entre una y cinco hectáreas, en la Comunidad Económica Europea hay un 46,4 % de explotaciones, mientras que en España hay un 50,5. Ahora bien, en Grecia este número alcanza el 70,9 y en Italia el 68 %. Sin embargo, en Dinamarca solamente es el 11,6 y en el Reino Unido el 13. Más diferencias se aprecian entre las que tienen entre veinte y cincuenta hectáreas, pues frente al 9,3 de España y al 14,9 de media en la Comunidad, Luxemburgo tiene el 40,6 % y Dinamarca el 33,6, frente, por el contrario, a Grecia (un 1,7) y el 4,2 en Italia. En la década de los setenta, sin embargo, ha habido una variación sensible en el censo de explotaciones, con una disminución del 12 % en la Comunidad y del 5,4 % en España. En general, además, han desaparecido las de menor dimensión, mientras que han aumentado las que tienen más de veinte hectáreas; esta variación es más acusada cuanto más industrializados sean los países: Reino Unido, Bélgica, Alemania y Francia. El saldo final es que en esos diez años han desaparecido un 25 % de las explotaciones en Luxemburgo, un 23,8 en Bélgica y un 20,6 en Alemania; mientras que sólo han sido un 9,8 en Grecia, un 13,2 en Dinamarca y un 15 % en Italia e Irlanda. En ese período, en España disminuyeron todos los tramos inferiores a cincuenta hectáreas, aumentando las de más de este tamaño en un 14 %, y aunque el saldo final fue sólo una disminución, como decía antes, del 5,4 %.

Los datos a que me he referido pueden darnos una idea de la importancia relativa que tiene la agricultura en la economía de los distintos países, así como del tamaño medio de las explotaciones, en las que España se aproxima a la media comunitaria, a mejor nivel, incluso, que algún país miembro actualmente.

Podíamos proceder en estos momentos, y dadas unas pinceladas generales, a hacer un análisis sector por sector, o incluso producto por producto.

Cereales. En este sector, como todo el mundo conoce, se incluyen trigos —blando y duro—, cebadas, centenos, maíz, etcétera. La exposición va a ser muy breve porque realmente, si no, nos alargaríamos excesivamente. En la Comunidad Económica Europea existen excedentes que llegan a un 117 % de autoabastecimiento en trigo, 112 en cebada, mientras que hay un déficit importante de maíz, en el que el autoabastecimiento llega al 61,6 % exclusivamente. En España somos autosuficientes en trigo, según los años en cebada (últimamente siempre) y muy deficitarios en maíz, porque tenemos un déficit de producción del 37 %. Estamos en un sector notoriamente más competitivo, tanto por la propia organización empresarial como por la situación general y perspectivas en el sector, en el que la situación excedentaria —en trigo, planificable— ha llegado a establecer contingentes y cuotas de corresponsabilidad. Tanto en la Comunidad Económica Europea como en los Estados Unidos, hay una cierta tendencia a moderar o incluso a bajar los precios. En la Comunidad Económica Europea el consumo de cereales para pienso, factor además que tira enormemente de ese consumo, es muy inferior al de

España, donde suponen el 64 % de la dieta media de los animales, frente al 36,6 % en la Comunidad; en ésta se han limitado a producir, fundamentalmente, y a utilizar elementos sustitutivos de cereales. En España, además, se acusa una deficiente organización del mercado de cereales, y además es fundamental en este campo estimular el asociacionismo y organizaciones de productores, así como promocionar lonjas y mercados adecuados. Especial hincapié ha de hacerse en la adaptación de variedades al mercado. Hay una enorme heterogeneidad y una calidad discreta, buscando sólo los grandes rendimientos. Datos como peso específico, contenido protéico o calidad harinopañadera pueden ser enormemente significativos.

En la producción de trigo duro puede haber unas buenas expectativas a no largo plazo, al ser el precio en España casi un 35 % más bajo que en la Comunidad Económica Europea. El maíz, al ser deficitario tanto en España como en la Comunidad, debería ser un cultivo a estimular.

Azúcar. La asignación a España de una cuota de producción de un millón de toneladas de azúcar blanco, de las que el 96 % son de tipo A, parece un logro interesante. Los excedentes provocados en los últimos años en la Comunidad Económica Europea han obligado a establecer una serie de medidas que han derivado en una autofinanciación del sector. Actualmente, el precio derivado para la remolacha es un 26,8 % más alto en España. A lo largo de siete etapas, que finalizarán el uno de julio de mil novecientos noventa y dos, los precios españoles deberán estar al mismo nivel que los comunitarios. Este proceso consiste, en principio, en mantener fijos los precios españoles, expresados en ecus, siendo la aproximación resultado de la evolución de los precios comunitarios durante los siete años siguientes a la adhesión. Por tanto, los precios españoles, expresados en ecus... en pesetas, perdón, sólo subirán en la medida que se deprecie nuestra moneda frente al ecu. Esta regla general sólo tiene dos excepciones: si los precios de la Comunidad Económica Europea bajasen, los españoles, expresados en ecus, también tendrían que bajar para evitar un incremento de la diferencia. El Consejo de la Comunidad Económica Europea, el final además del cuarto año, puede decidir prolongar el período de aproximación hasta un máximo de diez años si la situación así lo aconseja. Igualmente, puede decidir, en caso contrario, que se acelere la aproximación. Asimismo, y a fin de que no descendan los ingresos reales de los productores, España está autorizada a conceder una ayuda nacional para las remolachas A y B que puede llegar hasta un 23,64 % del precio de la Comunidad Económica Europea. Dicha autorización, como todas las de ayudas incompatibles, deberá caducar, inapelablemente, al final del período transitorio. La mejora de la tecnología, a fin de abaratar costes, es, evidentemente, una de las acciones urgentes a aplicar, teniendo en cuenta lo que acabo de decir, que cualquier ayuda, sea a mejora de medios tecnológicos, a compra de medios de producción, tiene, inapelable-

mente, si es incompatible, que acabar al final del período transitorio.

El vino. El precio medio del vino de mesa español se sitúa aproximadamente en un 50 % del precio de intervención comunitaria. La aproximación de precios ha de llevarse igualmente a cabo a lo largo de siete años.

Este sector es excedentario en la Comunidad Económica Europea y el problema se agrava al apreciarse una disminución en el consumo. Las ayudas de carácter estructural se concederán con carácter pleno desde el uno de marzo del ochenta y seis, excepto las primas de abandono de viñedo, que se ajustarán en función de las condiciones específicas españolas. Las de sostenimiento del mercado (me refiero a las ayudas) se aproximarán a lo largo, igualmente, del período transitorio.

Los vinos con Denominación de Origen pueden tener, y de hecho tienen, un buen futuro siempre que respeten una disciplina en su calidad y sean agresivos en su comercialización, tanto en la Comunidad Económica Europea como en el resto del comercio mundial.

Materias grasas. En este sector hay que distinguir entre el aceite de oliva —realmente escasa de importancia en esta Comunidad— y el aceite obtenido de semillas oleaginosas. Para nuestra Región puede tener un futuro interesante el girasol, en el que habrá que avanzar en cuanto, fundamentalmente, a experimentación de las variedades más adecuadas tanto en secano como en regadío.

El hecho de que el precio en España se sitúe entre el 60 y el 70 % del que rige en la Comunidad es un buen aliciente. Actualmente, nuestros rendimientos, sin embargo, por hectárea son más bajos, de media, que en la Comunidad Económica Europea. Habrá que mejorar en la organización comercial de los productores e investigar sobre la mayor utilización de harinas de girasol en la alimentación del ganado.

La adhesión a la Comunidad Económica Europea presenta una peculiaridad en este sector, derivada de la producción española del aceite de oliva. En tanto se reconsidera esta Organización Común de Mercado, se aplica un período de «stand-still» en el que durante cinco años España y la Comunidad mantendrán los derechos de base respectivos hasta el final de ese período, suprimiéndose progresivamente, a partir de dicha fecha, en seis tramos, correspondientes a cinco años. La aproximación de precios se hará a lo largo de diez años, para igualarse el uno de enero del noventa y seis.

Leche fresca de vaca. Es éste un sector claramente excedentario en la Comunidad Económica Europea, mientras que es ligeramente deficitario en España. Los excedentes de productos lácteos suponen un alto coste a los presupuestos del FEOGA, razón ésta por la que en estos momentos se están tratando de reducir a través de una política de precios bajos, cuotas de corresponsabilidad y mejora de calidades. Dado que estas medidas no son suficientes para reducir los excedentes, se está considerando la necesidad de cambiar

la reglamentación de leche fresca. Actualmente, el precio de la leche en la Comunidad es de treinta y seis pesetas litro, con el 3,7 % de materia grasa, entregada sobre muelle de industria, mientras que es de treinta y dos con cincuenta en España en la explotación del ganadero y con un mínimo del 3,2 % de grasa.

El período transitorio es de siete años para la aproximación de precios y ayudas, si bien se prevé un período de diez años de duración máxima del Mecanismo Complementario de Intercambios para el mantenimiento de algunas ayudas incompatibles y para la aplicación de la Cláusula de Salvaguarda. En Europa se produce el litro de leche, de cualquier manera, a un coste inferior al de la mayoría de nuestras explotaciones. Solamente las explotaciones con una estructura mínima, un alto grado de tecnificación y alimentación fundamentalmente a base de forrajes dentro de la dieta soportarán mejor el impacto de la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Una vez más, la organización de los productores, en sus diversas formas asociativas, pueden ser un arma importante para competir.

La cuota de producción de leche fijada para España se ha basado en los datos de mil novecientos ochenta y tres, y supone cuatro millones seiscientos cincuenta mil toneladas para entrega a industrias y setecientos cincuenta mil toneladas para venta directa a ganaderos.

Ante las reclamaciones de los negociadores españoles, se ha previsto que esa cuota tenga carácter provisional, debiendo esperar a que haya transcurrido la primera campaña como Estado miembro (ochenta y seis-ochenta y siete) para efectuar una adecuada contrastación de los volúmenes producidos y de los destinos, por lo que España demanda que la mencionada cuota sea revisada en caso de que los resultados de la citada campaña no coincidan con los datos estadísticos en base a los que se ha realizado la adjudicación de cuota. Se han fijado, además, unas cantidades-objetivo a importar por España en los cuatro primeros años, que son progresivos y que para mil novecientos ochenta y seis se fijan en ciento sesenta mil toneladas de leche fresca, cuarenta mil toneladas de leche y nata en envases pequeños, o de yogurt, mil toneladas de mantequilla y catorce mil toneladas de queso.

En los últimos años España ha importado de la Comunidad Económica Europea leche y productos lácteos en cantidades superiores a las fijadas como objetivo. No debemos olvidarnos, además, del mercado que puede ofrecer Portugal como campo de venta de leche.

Carne de vacuno. En mil novecientos ochenta y seis se prevé que la Comunidad Económica Europea tenga unos excedentes de seiscientos mil toneladas a un millón de toneladas de carne de vacuno. Después del sector lácteo, sin duda, o los cereales, es éste el que más grava el Presupuesto del FEOGA, con dos mil doscientos millones de ecus en el año ochenta y cinco.

Debido a los problemas existentes en el mercado mundial al descenso del consumo, están teniendo difi-

cultades para deshacerse de los excedentes, agravando, además, el tener agotada la capacidad de almacenamiento. En estos momentos hay almacenada carne de vacuno en algunos puertos españoles, concretamente Barcelona y Vigo, por tener la Comunidad Económica Europea enormemente ocupada la capacidad de almacenamiento. En España, al haber descendido el consumo por la crisis económica, el mercado está equilibrado. El consumo «per cápita» en España está en once coma seis kilos por persona al año, frente al veinticinco coma cinco de la Comunidad Económica Europea. España, además, ha considerado sensible este sector. Se han fijado unas cantidades-objetivo para la importación de vacuno a España durante los primeros cuatro años de la adhesión; a partir del quinto año, este procedimiento se sustituirá por otro, basado en la realización de Planes Anuales de Aprovisionamiento del mercado español, en función de las previsiones de producción y consumo en España. Consecuentemente, se fijarán límites máximos indicativos para España, previendo la posibilidad de interrumpir las importaciones en el caso de que las mismas creen perturbaciones graves en el mercado español. Las cantidades-objetivo son progresivas, aumentando un 10 % en los cuatro primeros años, y para mil novecientos ochenta y seis se fija en veinte mil toneladas, de las que dos mil toneladas son de carne fresca refrigerada, doce mil de animales vivos excepto reproductores selectos, y el resto carne congelada, salada, etcétera.

Los precios españoles están en torno al 80 % de los precios comunitarios. La aproximación entre precios y ayudas se hará a lo largo de siete años, si bien el Mecanismo Complementario de los Intercambios y la Cláusula Especial de la Salvaguardia se mantienen durante diez años. La selección, reducción de costes y organización comercial de los productores son igualmente, como en casi todos los sectores, acciones claras a emprender inmediatamente.

Carne de ovino y caprino. La Comunidad Económica Europea es deficitaria; aunque el consumo es bajo —tres coma cinco kilos por persona y año— similar al de España —tres coma seis— anualmente se importan en la Comunidad Económica Europea unas trescientas mil toneladas de productos de ovino. La Organización Común de Mercado en productos de ovino es muy reciente, la más reciente; data de mil novecientos ochenta. Hay un Informe relativo al período ochenta-ochenta y tres en el que consideran que su funcionamiento ha sido positivo, si bien la Comisión estima que hay que contener los gastos del FEOGA Garantía en este sector en unos límites más bajos de los actuales.

El consumo es variable, siendo mayor en los países mediterráneos, donde se prefiere además otro tipo de cordero, el cordero lechal, que en el resto, donde se producen corderos que están entre treinta y cuarenta kilos.

En España se producen y consumen entre ciento veinte y ciento treinta mil toneladas, y el mercado está

estabilizado. El precio en España, al consumirse preferentemente, repito, cordero lechal, es ligeramente más alto que el precio medio comunitario.

Existe en la Comunidad Económica Europea un régimen de ayudas que se aplicará a España desde el momento de la integración y que consiste en una prima anual por oveja, que se deriva de las diferencias entre el precio medio del mercado en cada Región y el precio de referencia.

La Comunidad Económica Europea tiene actualmente un censo aproximado de sesenta millones de cabezas, de las que el 90 % se dedican a producir carne y sólo el 10 % a producción de leche. El 91 %, además, de esos efectivos, se encuentra fundamentalmente en cuatro países: en el Reino Unido, que tiene el 39 %, Francia el 20 %, Grecia el 17 % e Italia el 16 %. España pasará a ocupar, aproximadamente, el tercer lugar, entre Francia y Grecia.

El ingreso en la Comunidad Económica Europea, que, repito, tiene un déficit de abastecimiento del 30 % prácticamente, ofrece unas posibilidades apreciables de envío de productos de ovino a la Comunidad. Nuestra Región podrá incrementar posiblemente su censo con base a explotaciones de ovejas de carne, bien dimensionadas, que aprovechen recursos infrautilizados en amplias zonas de Castilla y León.

La transición hacia la Comunidad Económica Europea es de tipo clásico, con adaptación inmediata del precio base comunitario. Hay un plazo de siete años para la eliminación del arancel comunitario.

El ganado caprino progresa regularmente pero de forma muy lenta en la Comunidad Económica Europea. El 66 % del censo, siete millones, se encuentra en Grecia, repartiéndose el resto Francia e Italia; apenas hay comercio intercomunitario y no existe Organización Común de Mercado para los productos...

Carne de porcino. El porcino representa en la Comunidad Económica Europea el 12 % de la producción final agraria, y en España el 11 %. El consumo por persona y año es de cerca de treinta kilogramos en España por casi cuarenta kilos en la Comunidad Económica Europea, que es la primera productora mundial y además la primera consumidora. El consumo va aumentando, tanto en España como en la Comunidad Económica Europea, y tanto en una como en otra tienen un cierto equilibrio de autoabastecimiento: Comunidad Económica Europea 103 %, España en torno al 100 %.

Los precios españoles son un 25 % más bajos que los comunitarios. La existencia en nuestro país de la peste porcina africana ha condicionado gravemente las negociaciones.

El período transitorio contempla las siguientes circunstancias: adopción, desde la adhesión, de la regulación de precios comunitarios. Durante los cuatro primeros años existe la posibilidad de adoptar medidas restrictivas a las importaciones de origen comunitario, así como de decidir compras en régimen de garantía. Siete años para la eliminación del eventual montante compensatorio de adhesión. Diez años para la aplica-

ción de restricciones a la importación frente a países terceros.

Teniendo en cuenta, además, que la situación sanitaria del mercado español no es normal, podrán ponerse en marcha medidas excepcionales de sostenimiento, tales como acciones especiales de financiación de almacenamientos privados, e incluso compras en régimen de garantía, entre el 78 y el 92 % del precio base, que para la campaña ochenta y cinco-ochenta y seis es de unas doscientas sesenta pesetas kilogramo.

En tanto exista peste porcina africana en España, no podrán ser exportados a la Comunidad carne y productos derivados del cerdo. Se ha concedido a España un plazo de cuatro años para erradicar la peste porcina africana.

Dada la organización de este sector productor y la decisión de la Administración de acabar con este «handicap», es previsible que se alcance esa meta, pues lo contrario supondría un golpe realmente duro de soportar por el sector.

Carne de pollo. Ese sector no tiene ninguna medida de apoyo, salvo la protección exterior, prélèvements y restituciones a la exportación, y absorbe el 1 % del FEOGA Garantía. Los precios se calculan en base al precio de los cereales. Existe además una normativa con criterios muy estrictos sobre sacrificio, canales, vísceras, congelación, tanto por ciento de agua en canales, etcétera.

El consumo español de carne de pollo es de veintitrés coma tres kilos por persona y año, y es bastante superior al europeo, que solamente alcanza... no llega a los catorce kilos por persona y año.

La producción comunitaria es aproximadamente el 108 % de sus necesidades, mientras que en España puede estimarse una situación equilibrada, que está en torno al 99 % de las necesidades.

Los precios son ligeramente más altos en España que en la Comunidad Económica Europea y la aproximación se lleva a cabo en siete años.

Huevos. Es igual el tratamiento en la Comunidad que el dado a carne de pollo. El consumo en España es, igualmente, mayor que en la Comunidad: catorce por dieciocho. El nivel de autoabastecimiento es 101,5 en la Comunidad, por aproximadamente 104 en nuestro país, donde los precios son, igualmente, ligeramente superiores a los precios comunitarios. La normativa, además, en el caso de los huevos, sobre embalaje, etiquetado y normas técnicas de comercialización es enormemente estricta en la Comunidad. La aproximación se realizará, caso de ser necesario, en siete años.

A mí me gustaría, antes de abandonar el estudio de los sectores uno por uno, dedicar un cierto tiempo a un sector que generalmente nadie habla de él, y nadie habla de él porque es un sector que a lo mejor produce cierto desconocimiento por su importancia y por la trascendencia que tiene para Castilla y León en estos momentos, y es el sector forestal.

Hay que decir, en primer lugar, que la Política Agraria Comunitaria en el sector forestal no existe, no hay Organización Común de Mercado sobre produc-

tos forestales, bien que es posible —y lo veremos a lo largo del desarrollo— que esa situación se invierta y cambie en un futuro inmediato.

Yo diría que con la incorporación de España a la Comunidad, la base territorial forestal de la comunidad pasará de treinta y cuatro a sesenta millones de hectáreas, y la superficie arbolada pasará de treinta y cuatro a cuarenta y seis millones de hectáreas. España tendrá, por lo tanto, el cuarenta y tres por ciento del territorio forestal comunitario y el veintiséis por ciento de su superficie arbolada. Todo ello supondrá o debería suponer un impacto notable en el «statu quo» forestal de la Comunidad Económica Europea.

En lo que se refiere a Castilla y León, la superficie forestal con respecto a España es del 13 %, y con respecto a la Comunidad Económica Europea es el 5,7 %. En lo que respecta a superficie arbolada, Castilla y León representa con respecto a España el 20 %, y con respecto a la Comunidad Económica Europea nada más y nada menos que el 8,6 % de la superficie arbolada de la Comunidad Económica Europea.

España sólo es superada en extensión arbolada por Francia, que tiene una superficie análoga a la de Italia y Alemania unidas. Francia y España, conjuntamente, poseen casi el 60 % de la superficie arbolada europea. Francia, España, Alemania e Italia, conjuntamente, el 90 % del sector de la Comunidad.

Pero la simple comparación de superficies forestales o arboladas oculta un aspecto cualitativo de gran importancia: los bosques de la Comunidad Económica Europea consisten, mayoritariamente, en bosques densos productivos, que constituyen casi las dos terceras partes de la superficie forestal total. Los bosques densos productivos suponen más del 80 % del sector forestal en Bélgica, 87 %; Dinamarca, 85 %; Alemania, 89 %; Irlanda, 88 %, y más del 70 % en Luxemburgo, Reino Unido y Grecia.

Por el contrario, Francia, Italia y España aportan a la Comunidad Económica Europea grandes extensiones de bosques de poca densidad y escasa productividad, o incluso tierras desarboladas; seis coma ocho millones de estas últimas en Francia, tres coma seis millones de hectáreas en Italia y más de veinte millones en España, de las que nuestra Comunidad Autónoma representa casi el 50 % de la superficie.

Se plantea así claramente una diferencia del futuro sector forestal comunitario... perdón, una diferenciación del sector forestal, en el cual nos encontraremos inmersos, en dos grandes bloques: un bloque de selvicultura que podemos llamar centroeuropea, con veintidós millones de hectáreas y con una finalidad casi exclusiva de producción de madera, y un bloque de selvicultura mediterránea, con más de treinta millones de hectáreas desarboladas o pobremente arboladas, con una finalidad principal de protección del medio ambiente, medio natural, aunque en gran medida con un potencial de producción latente, si bien no utilizado.

España aporta a este segundo bloque prácticamente las dos terceras partes de extensión del mismo.

Es indudable que esta dicotomía del futuro sector forestal de la Comunidad es de gran trascendencia, ya que el tipo de acciones forestales y, en definitiva, de política forestal que se requiere en uno u otro caso son marcadamente distintas. Esta consideración es de especial interés para España y Castilla y León dado su enorme protagonismo en el bloque de la selvicultura mediterránea.

La estructura de la tenencia de la tierra, que es indudablemente otro elemento fundamental para la problemática que genera y por el tipo de políticas que requiere y hace viables, presenta características comunes en España y en la Comunidad. Así, el gran número de minifundios forestales —dos coma seis millones de propietarios con un tamaño medio de propiedad de tres hectáreas en España, tres millones de propietarios con un tamaño medio de propiedad de seis hectáreas en la Comunidad— es un problema común a resolver. También es común el hecho de que el tamaño medio de la propiedad forestal pública sea satisfactorio desde un punto de vista técnico, tanto en España como en la Comunidad. Difiere, en cambio, en sentido desfavorable a España, el porcentaje de propiedad estatal, en el que en la Comunidad es del 22 % de media, mientras que en España es del 4 % y en Castilla y León del 0,8 %.

El problema de la desfavorable estructura de la tenencia de la tierra será, sin duda, uno de los focos de atención de las propuestas de política forestal de la Comunidad Económica Europea; por lo tanto, es de esperar que España pueda beneficiarse de las acciones e iniciativas comunitarias encaminadas a la resolución de este problema. Como veremos, estas acciones se encuentran aún en fase de estudio.

Por lo que se refiere a la producción forestal, más concretamente madera y subproductos, la aportación española es menos significativa que la correspondiente a territorio, y lo mismo ocurre en consumo. La incidencia de España es mayor como productor que como consumidor, lo que es consecuencia lógica, además, del grado de autoabastecimiento nuestro, que es mayor, sensiblemente mayor que el de la Comunidad Económica Europea.

Desde el punto de vista puramente económico, es decir, considerando sólo los aspectos de producción y consumo, la posición del sector forestal español y de Castilla y León ante la Comunidad Económica puede resumirse, pues, en las siguientes consideraciones: tanto España como la Comunidad Económica Europea son importadores netos de productos forestales. El grado de autoabastecimiento es, sin embargo, sustancialmente mayor en España que en la Comunidad. La política forestal de la Comunidad contemplará, indudablemente, entre sus objetivos principales, la expansión de la producción forestal, ya que el montante de las importaciones de productos forestales constituye el segundo rulo en importancia de todas las importaciones de la Comunidad Económica Europea. En este aspecto, por lo tanto, los intereses de España y de nuestra Comunidad y los de los demás países de la

Comunidad Económica Europea estarán previsiblemente orientados en la misma dirección. Las posibilidades de expansión de la producción forestal española y, por lo tanto, la de Castilla y León son enormes y están básicamente condicionadas a un aumento de la producción de madera en rollo.

Por una parte, está la posibilidad de disminución de importaciones y, por otra, la de exportaciones a la Comunidad Económica Europea, posibilidad ésta última que se verá favorecida por el desarme de aduanas a que los productos forestales podrán acogerse como productos industriales. Un tercer aspecto favorable es la disponibilidad de tierras forestales ociosas, incluso de tierras actualmente destinadas a usos agrícolas, pero cuya aptitud es indudablemente forestal. Como consecuencia de la política... de la aplicación en España y en Castilla y León de la Política Agraria Común, muchas de esas tierras perderán la protección de que actualmente gozan en virtud de la política agraria española y deberán acomodarse a la Política Agraria Comunitaria.

En estas tierras y en parte de las forestales desarrolladas podrá y deberá establecerse un Plan Nacional de Repoblación Forestal con especies de crecimiento rápido, tales como los pinos de turno corto y los chopos.

Algunos grupos de opinión propugnan que un programa de producción de madera tendría consecuencias negativas desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza. Este planteamiento es, en términos generales, falso. Entre las tierras forestales desarrolladas que hay en España y en Castilla y León, hay como mínimo cinco millones de hectáreas aptas para sustentar una cubierta arbórea que, además de producir madera, si bien que con rendimientos escasos, constituiría la protección más eficaz contra la erosión a que estas tierras están indefectiblemente sometidas. Por otro lado, una gran parte de las tierras agrícolas marginales que hemos mencionado, y muy especialmente las que están situadas en laderas de pendiente media a fuerte, se encuentran entre las zonas de máximo peligro de erosión y pérdida de suelos; su reforestación con cualquier especie arbórea mejoraría notablemente su situación y la de las tierras y cursos de agua situados por debajo de ella.

Estas últimas consideraciones nos llevan a considerar, finalmente, el problema de la selvicultura mediterránea que ya hemos indicado más arriba. En vastas extensiones de los países mediterráneos de la Comunidad es preciso practicar una selvicultura de protección cuyo objetivo principal no es la producción de madera, que aparece casi como un subproducto de la gestión forestal, sino la obtención de los efectos favorables que la cubierta arbórea aporta a la protección del medio natural.

Como consecuencia esencialmente de factores climáticos, edáficos y topográficos y de la prolongada acción destructora del hombre sobre su entorno físico, una gran parte de los montes mediterráneos han perdido total o parcialmente la cubierta arbórea, incluso

arbustiva, quedando sometidos a fenómenos más o menos intensos de erosión. Aparece entonces en las tierras afectadas un proceso de degradación que en plazos variables, según las circunstancias, acarrea la pérdida de los suelos agrícolas y forestales y la alteración de los ciclos hidrológicos naturales, tanto en las aguas superficiales como en las aguas subterráneas. Esto da lugar, entre otros efectos, a aterramientos de embalses, acortando su vida útil y con graves problemas económicos; a la disminución o desaparición de la capacidad de recarga de los acuíferos, que en determinadas regiones de esta Comunidad tiene importancia decisiva; a la aparición de desastrosas avenidas o inundaciones, que en casos extremos pueden incluso destruir obras, y, de no ser atajado, llevaría posiblemente a la desertización de amplias zonas de la Comunidad, incurriendo en un proceso normalmente irreversible.

Como he dicho antes, la madera no figura entre los productos agrícolas enumerados en el Anexo II del Tratado de Roma, y, por lo tanto, queda excluida de la Política Agraria Común, a pesar de que el artículo 38 de dicho Tratado define como productos agrícolas los productos del suelo, de la ganadería y de la pesca, así como los productos de primera transformación que guardan relación directa con aquellos, y, por lo tanto, debería estar incluida en los mismos. Y además, los dos primeros objetivos de la Política Agraria Común, de la PAC, son de inmediata aplicación a la política forestal: uno, aumentar la productividad de la agricultura, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola así como el empleo óptimo de los factores de producción, especialmente de la mano de obra. Y dos, asegurar un nivel de vida justo a la población agrícola, especialmente mediante el aumento de la renta individual de los trabajadores agrarios.

Sin embargo, existen Reglamentos en la Comunidad, como el 269/79, aplicable a Italia y Francia, el 75/82 y el 619, aplicables a Grecia, que por su importancia, realmente, van a tener importancia más decisiva en su aplicación a España. Fundamentalmente buscan la conservación y mejora del suelo, de la fauna, de la flora y del régimen de aguas superficiales y subterráneas, productividad de terrenos agrícolas, una mejor utilización de la mano de obra en la agricultura. Las acciones forestales que fomenten estos Reglamentos son: Primero, repoblaciones, especialmente para protección de cultivos o de rebaños, como lucha contra la erosión y desertización; mejora de masas forestales existentes, con el fin de aumentar su capacidad de producción; obras de restauración hidrológico-forestal; trabajos de prevención de incendios forestales; construcción de caminos y pistas forestales.

El Reglamento 1.975/82, titulado expresamente «de Aceleración del Desarrollo Agrícola de Ciertas Regiones de Grecia», es aún más tajante en su parte expositiva, al afirmar que «en las regiones de montaña y de colina, la mejora de los pastizales y la protección contra la erosión constituye una condición esencial de la mejora de la agricultura en estas regiones».

Consecuentemente con esos Reglamentos, la Co-

munidad dedica importantes cantidades, no sólo dentro de los Reglamentos genéricos sino de actuaciones concretas, como por ejemplo las zonas de agricultura de montaña, a fomento de producciones forestales y, fundamentalmente también, a construcción de pistas y mejoras de infraestructuras.

Como mencionamos antes, además, la estrategia de la Comisión de la Comunidad Económica Europea ha sido proponer abiertamente la adopción de una política forestal común. A estos efectos, dirigió al Consejo, el seis de diciembre del setenta y ocho, una Comunicación titulada «Política Forestal de la Comunidad Económica Europea», en la que después de una muy «arrazonada» parte expositiva, proponía al Consejo una Resolución entre objetivos y principios de política forestal. La propuesta fue informada favorablemente por el Parlamento Europeo en mayo del setenta y nueve, y por el Comité Económico y Social de la Comisión en el mismo mes y año. Nunca llegó a ser aprobado por el Consejo por falta de acuerdo entre los representantes de los Gobiernos mediterráneos. Realmente, en estos momentos la propuesta se ha reproducido y es muy probable que en un corto espacio de tiempo la Comunidad Económica Europea adopte una Política Agraria Comunitaria al sector madera y, por lo tanto, ésta entre... fundamentalmente al sector forestal, y éste entre dentro de las organizaciones comunes del Mercado.

Por último, deberíamos hacer un brevísimo repaso de dos minutos a, igualmente, aquellos fondos que dedica la Comunidad Económica Europea a políticas de sus súbditos. Todas las ayudas del FEOGA Orientación para las mejoras estructurales son aplicables a España desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. En ese sentido, en el año mil novecientos ochenta y cinco la Comunidad Económica Europea ha adoptado el nuevo Reglamento 797, sobre Mejora de la Eficacia de las Estructuras Agrarias, que refunde una serie de medidas que venían aplicándose, con base en Directivas, a partir de mil novecientos setenta y dos.

Son objetivo de estímulo por la Comunidad Económica Europea las siguientes mejoras: realización de inversiones en explotaciones agrícolas e instalación de agricultores jóvenes; introducción de una contabilidad en las explotaciones agrícolas y constitución de agrupaciones de servicios y de otro tipo destinadas a explotaciones; mantenimiento de la agricultura de montaña y otras zonas desfavorecidas, y adaptación de la Formación Profesional a las necesidades de una agricultura moderna.

Las finalidades de las inversiones objeto de ayuda deberán ser sobre mejora cualitativa y de reconversión de la producción en función del mercado; adaptación de las explotaciones para reducir los costos; mejora de las condiciones de vida y trabajo; ahorro de energía, y protección y mejora del medio natural y medio ambiente. Se establecerán limitaciones para las inversiones que generen excedentes. No habrá ayudas para inversiones en el sector Huevos y Aves. Las ayudas se

conceden en forma de subvenciones o su equivalente en bonificación de intereses, en amortizaciones diferidas, o una combinación entre ambos tipos de ayudas. Pueden incluir también garantías para los préstamos y sus intereses si es necesario suplir las garantías reales y personales. Dentro de las zonas de montaña, Castilla y León tiene delimitado un total de tres coma cinco millones de hectáreas, y cuando se completen con las equiparables llegarán a los cuatro coma cinco millones de hectáreas, lo que representa, exactamente o muy aproximadamente, el 50 % de la superficie total de nuestro área.

Estas zonas van a contar con un tratamiento especial de la Comunidad Económica Europea.

Igualmente, el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), de menor importancia para el sector agrario, puede financiar programas de desarrollo que contribuyan a mejorar el medio rural. Y asimismo, el Fondo Social Europeo puede conseguir ayudas para mejorar la Formación Profesional, siempre bajo la base, en todos los casos, de que el Estado miembro tiene que cubrir la financiación y los fondos comunitarios llegan al Estado miembro vía reversión de la inversión hecha.

Por lo tanto, ésa es, a grandes rasgos, la situación posible, hipotética y estática de Castilla y León frente a la Comunidad Económica Europea. No cabe duda que los efectos de esa integración —y los hechos son exactos y correctos; no hay dudas, ahí no hay incógnitas— van a depender fundamentalmente de la actuación del propio sector y de las partes afectadas del propio sector cara a esa integración, fundamentalmente agricultores, sector industrial y sector Administración. De lo que no cabe duda es de que, de una manera global, la integración de la Comunidad Económica Europea para el sector agrario en Castilla y León puede ser —globalmente, repito— francamente beneficiosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero de Agricultura. Y para su informe, tiene ahora la palabra el señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo voy a comenzar por expresar, realmente, mi satisfacción por venir a comparecer ante esta Comisión para hablar de un asunto que tanta transcendencia entiendo que va a tener para España, y concretamente para nosotros en Castilla y León. Yo entiendo que reuniones de este cariz y de este motivo —quizá yo, precisamente, porque, por otra parte, no hay el suficiente bagaje de números y de detalles de estadística como el que anteriormente se ha mencionado en el aspecto agrícola— sin embargo entiendo que, incluso desde el punto de vista de mentalización y de sensibilización conjunta de la opinión pública y de los agentes más directamente afectados, reuniones no

de este cariz propiamente aquí, pero sí reuniones de este tipo, que analicen y profundicen en lo que va a suponer, o en lo que se puede prever que pueda suponer la incorporación, la adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas, a las tres, creo que es absolutamente beneficioso, muy positivo y que, en todo caso, debería de hacerse. Sé que se está haciendo, y yo creo que quizá no se está haciendo con la debida intensidad. Porque aquí, indudablemente, podemos hablar con carácter, y debemos de hablar con carácter quizá marco, general, cualitativo, de aspectos cualitativos, y en ese otro tipo de reuniones a las que yo me brindo a comparecer —y quizá también la gente de mi propia Consejería— se debe entrar en aspectos de más detalle, de intensidad y de concreción. Eso, que por otra parte, creo que se está produciendo, demuestra lo que a lo mejor en algún otro país no se demostró o no se está demostrando, y es la inquietud —y en su intensa mayoría existe en la sociedad— de estar integrados en la propia Comunidad Económica Europea; ése es un proceso yo creo que extraordinariamente importante. Y lo que, desde luego, está demandando el conjunto, muchísima gente con la que se encuentra uno, es, efectivamente, saber en qué consiste, qué efectos puede tener para cada uno en concreto, y no solamente desde el punto de vista individual sino desde el punto de vista colectivo e institucional. En cualquier caso, yo —luego entro en el aspecto concreto de las dos grandes ramas de que yo voy a hablar, que son el aspecto industrial y aspecto, digamos, social, más bien la poca política social que desde las propias Comunidades Económicas Europeas se hace—, tengo que decir que, en su conjunto, y con este panorama en que yo lo encuadro, es absolutamente positivo por el enorme esfuerzo modernizador a que va a obligar necesariamente el hecho de tener que competir y estar lidiando en las lidias de los mercados de la Comunidad Económica Europea.

Esto, sin embargo, el hecho de que el efecto vaya a ser positivo, y sin duda que lo va a ser, tiene que analizarse y tiene que comentarse, de esta manera, a los efectos de que sea lo más ampliamente aprovechado por nosotros, en nuestro caso por nuestra propia Comunidad Económica Europea. Y no quiero parecer optimista en el sentido de que eso no va a conllevar en modo alguno un trabajo duro y un esfuerzo importante de adaptación de muchas de nuestras estructuras productivas en el período transitorio que se ha establecido, que culminará en el año mil novecientos noventa y tres.

En todo caso, ya digo, me ofrezco, incluso, ya que no he tenido tiempo de hacerlo en este momento, a poder facilitar documentación, de la ingente documentación que aparece por todas partes ahora en este momento, seleccionada, por supuesto, y en relación con las peticiones concretas.

La convocatoria comienza solicitando una intervención para conocer los efectos económicos de la adhesión a la Comunidad Económica Europea. Está claro que es extensible al resto de las Comunidades, en

conjunto a las tres: la CECA, EURATOM y la Comunidad Económica Europea.

Para conocer los efectos económicos en el sector que a mí me afecta, que es el industrial y el del trabajo, lo que hay que hacer es conocer primero en qué consiste la adhesión, y posteriormente conocer, en la mejor manera posible, la situación propia en que cada uno se encuentra en relación con los demás; no solamente la situación propia, sino la situación comparada.

Entonces, la exposición que hago a continuación está, fundamentalmente, desglosada en tres grandes bloques: lo que es propiamente lo relacionado con industria y energía, fundamentalmente; lo que está relacionado más bien con el aspecto del trabajo, es decir, con la política social, y un tercer bloque, que son las políticas correctoras de desequilibrios, que están a caballo un tanto de una y de la otra. Hay, ciertamente, una política industrial común y hay, ciertamente, una política regional común, así como una pequeña política de adaptación de instrumentos y de ayudas.

En cuanto se refiere a la Comunidad Económica Europea, a la adhesión en su conjunto, hay que decir que la pieza angular —y además es la pieza angular de la propia Comunidad— es lo que se denomina por Capítulo de Unión Aduanera. En efecto, la base del Tratado de Adhesión, del tratado económico europeo de la Comunidad Económica Europea, se basa fundamentalmente en el hecho de eliminar las trabas arancelarias existentes entre los propios países miembros y, a la vez, constituir una Tasa Exterior Común de esos países miembros integrados en relación con países terceros. Eso, que ya está conseguido en los países que formaron la primera Comunidad Económica Europea, está en fase de concluirse con los últimos que se integraron, y en el caso de los que se incorporan ahora —España y Portugal—, se ha convenido en que se haga de una manera progresiva, de tal forma que, a lo largo de siete años, se ha de conseguir, definitivamente, la desaparición de la protección arancelaria de los mecanismos de intercambio entre los países miembros —por consiguiente entre España y el resto de los países de la Comunidad Económica Europea— y a la vez tener esa Tarifa Exterior Común en relación con países terceros.

No es que no tenga otros aspectos significativos e importantes, pero quiero hacer especial hincapié en el extraordinario peso ponderado que en los efectos de integración a la Comunidad Económica Europea va a tener, justamente este punto. Y, de hecho, lo que más preocupó al equipo negociador, a lo largo de tantos años de negociación, era conseguir en esta materia un adecuado período transitorio.

El período transitorio comenzará el primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, porque son dos meses después del período de entrada en vigor, y establece una reducción del 10 %, que después se transforma al siguiente año en 12,5, dos años consecutivos del 15 %, otros tres del 12,5 %, y finaliza el primero de enero del noventa y tres con el 10 %

restante, de tal manera que, en ese momento, se han terminado.

Eso, en todo caso, en relación de la desaparición de aranceles entre países comunitarios. Sin embargo, en relación con la aplicación de la Tarifa Exterior Común, hay una diferencia: aunque el período transitorio y los escalones de reducción hasta los límites del arancel comunitario común es el mismo son los mismos porcentajes de reducción, sin embargo aquellas partidas arancelarias respecto a las cuales los derechos arancelarios del conjunto de los países miembros y de España sean diferentes, están por debajo de más-menos 15 %, a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y seis resultarán aplicables los derechos, desde el momento de adhesión, aquellos que estableciese ya el arancel comunitario común. Los que estén, sin embargo, por encima del más-menos 15 % son aquellos que tendrán ese escalonamiento progresivo en los escalones que he citado anteriormente.

Decía que esto es, fundamentalmente, lo más importante dentro de lo que son los efectos económicos de inmediato plazo, a plazo corto; y, sin embargo, lo verdaderamente importante es plantearse si las propias estructuras productivas nuestras en materia industrial y energética tienen tiempo suficiente y son capaces de adaptarse si lo precisan, en este período transitorio, para que en el último momento resulten competitivas.

Luego entraremos en los aspectos de detalle de cada uno de los subsectores. Pero, de la misma manera que en el sector agrario, tal como se ha expuesto, se puede esquematizar que hasta cierto punto están definidos completamente, en muchos de los casos, contingentes, están definidos precios, están intervenciones cerradas, plazos, etcétera, etcétera, sin embargo, dentro de la política industrial, lo que supone la unión aduanera es imprevisible, precisamente, dado el aspecto de que no existe propiamente política industrial de los distintos sectores; aunque ha comenzado a abrirse una línea, pero en sectores muy concretos y en relación no tanto con los propios países miembros de la Comunidad, sino para enfrentarse a bloques y a tecnologías punta de países completamente diferentes, como Estados Unidos o Japón.

Dentro del capítulo de unión aduanera y libre circulación de mercancías, existen algunos otros aspectos, pero que yo entiendo que son de detalle y que, efectivamente, salvaguardando ciertos subsectores tanto del país que se incorpora como de los países ya miembros, tratan de cubrir durante períodos determinados de tiempo el hecho de que no se creen excesivos perjuicios en algunos casos. Pongo el caso, por ejemplo, de los automóviles, que hay una contingentación de tres años, que se termina a final de mil novecientos ochenta y ocho; la hay en determinados aspectos del sector textil, muy concreta, donde efectivamente se producían problemas excedentarios también dentro del Mercado Común, y los hay luego en otros pequeños sectores, como los relacionados con las cenizas de cobre, desechos de cobre, residuos, etcétera, etcétera.

Aparte de eso, y es importante recalcarlo, existe la Cláusula de Salvaguarda; y la cláusula de salvaguarda, que esperemos que no tenga que aplicarse, significaría que, por la incidencia de la reducción arancelaria en algún determinado sector, se crease un problema tan grave en el país que se adhiere que fuese objeto de renegociación el tiempo y la forma de adaptarse a la Tarifa Exterior Común.

Habla incluso de los monopolios, y a propósito de monopolios dice clarísimamente que los de carácter comercial han de desaparecer —y de hecho, desde primeros de enero de mil novecientos ochenta y seis así ha de ser— y sin embargo mantiene los de producción; de manera que los de producción, tanto en hidrocarburos como en tabaco, se mantendrán, y sin embargo desaparecerán aquellos de carácter comercial.

Un capítulo que tiene mucho que ver y que condicionará muy probablemente —por lo menos así se temió en un principio, y probablemente haya que temerlo— el efecto que puede tener en el sector industrial, es el aspecto de la normalización y especificación; en concreto, lo que se denomina «armonización de legislaciones». Y, en este sentido, se inició desde el comienzo, por determinados países, a establecer unas barreras de carácter tecnológico que, en definitiva, venían a suplir a las barreras de carácter arancelario; puesto que las barreras de carácter arancelario estaban eliminadas, se buscaba el subterfugio de proteger a las propias producciones a través de barreras de carácter tecnológico.

Pues bien, desde incluso ya los años sesenta, se ha comenzado a armonizar las legislaciones de los distintos países, de forma que hay más de doscientas Directivas en este sentido, a las cuales se ha comprometido a aceptar desde la fecha de la adhesión algunas, y otras que tiene régimen transitorio, pero que más pronto o más tarde, y desde luego al final del período transitorio, España tendrá que asumir absolutamente.

Son tantos y tantos Reglamentos, como se han citado, que son volúmenes y volúmenes de páginas, que probablemente sea uno de los más grandes problemas para poder digerir por los propios equipos técnicos de las propias empresas españolas. Sin embargo, ya hay algunas a las que España se ha adherido desde el comienzo, como son las disposiciones que se refieren al contenido en azufre de los gas-oil o al plomo de las gasolinas; cacao, chocolate para la alimentación humana, miel y alguna otra. Esta armonización de legislaciones para lo que es propiamente el sector inicial es —quiero recalcarlo— extraordinariamente importante y además difícil de digerir, precisamente por el enorme volumen de las determinadas Directivas. Hasta tal extremo es importante que el propio Ministerio de Industria ha hecho una remodelación interna y ha sustituido lo que era la Sección de Seguridad Industrial y la ha convertido en la de Normalización y Homologación, porque era una laguna ampliamente sentida, incluso, por los propios fabricantes, que tenían enormes dificultades ya antes de la adhesión para poder vender los productos, porque se

les exigía la homologación de determinadas características de calidad, etcétera, y eso exigía que los productos fuesen homologados y fuesen certificados desde la autoridad administrativa de España en este caso.

Muy relacionados con el aspecto de la protección arancelaria hay dos aspectos extraordinariamente importantes, que sin duda tienen una influencia decisiva en los primeros períodos, y es el hecho de que, al eliminarse completamente cualquier tipo de ayuda o de subvención que pueda enmascarar lo que debe ser la libre competencia de funcionamiento en materia industrial dentro de la Comunidad Económica Europea, salvo salvedades (éstas que he citado y alguna más), desaparecen de inmediato dos subvenciones, o ayudas, o cuando menos que favorecían a la exportación española, al mercado comercial, que son la desgravación fiscal a la exportación y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores; y esto como consecuencia también de la implantación del IVA en España. De tal forma que si ya el IVA puede resultar, en algún caso, y a plazo corto puede tener algún carácter inflacionista, estos dos aspectos tienen un peso en algunos casos importante, como es en el de la desgravación a la exportación e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que teóricamente no eran aranceles sino que eran cargas que, por el hecho de estar doblemente cargadas en el país productor y en el país de origen, estaba reconocida su exención y desgravación en todos los casos.

Un aspecto que tiene extraordinaria importancia en algún sector muy concreto en toda España —quizá en Castilla y León lo va a tener menos— es el hecho de la armonización en materia de patentes. Es sabido que las patentes en España, lo que recoge la legislación española en materia de propiedad industrial, lo que patenta es el proceso o el procedimiento y no los productos; y, sin embargo, en la Comunidad Económica Europea ocurría o viene ocurriendo justamente lo contrario. A esto que forzosamente se ve obligada España es otro de los aspectos que puede conllevar algún problema concreto en el sector químico y en el sector químico-farmacéutico, fundamentalmente, porque es ahí donde más productos surgen, con mayor celeridad, por otra parte, y además con una particularidad: que hay que demostrar, si se acepta, la inversión de la carga de la prueba, de manera que aquel que pretenda un procedimiento de obtención con la oposición de una segunda parte, es al primero a quien le corresponde demostrar la originalidad de su propio procedimiento. Esto, que así dicho parece sencillo, no cabe duda que tiene una complicación y una complejidad, en definitiva, profunda.

Esto en cuanto a los aspectos relacionados con la primera parte del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea en general. Ahora paso un momento a hablar de la Política Industrial Comunitaria, en qué consiste y si existe o no existe tal Política Industrial. Realmente, ni en el Tratado se recoge específicamente en ninguna parte (en el Tratado de su fundación del cincuenta y siete), salvo la del cincuenta

y dos de la CECA, que, efectivamente, ahí sí está clarísima una Política Industrial, y en la del EURATOM también, pero en la fundamental que nos afecta a nosotros, que es la de CEE, no se recoge prácticamente por ninguna parte, con carácter específico, una Política Industrial propiamente dicha. Y sin embargo, como consecuencia fundamentalmente de la crisis económica, los graves desequilibrios que se han producido en ciertos sectores, tanto a nivel de la Comunidad Económica Europea como incluso mundial, como consecuencia de la gestión energética, han obligado a establecer líneas concretas de reestructuración de sectores, por una parte, y también líneas concretas de dependencia en relación con la especial vulnerabilidad que estaban sufriendo determinados sectores muy concretos y además todo el aparato productivo del conjunto de la industria de los países comunitarios. Y así, aparece una Política Industrial en el sector siderúrgico, en que las ayudas nacionales están perfectamente recogidas y autorizadas, con una autorización previa de la Comisión, en la que se establecen, incluso, en estos momentos, cupos y contingentes; hasta ese extremo se ha llegado. Indirectamente, porque está relacionado con la producción de acero y de productos laminados, afecta al sector carbonífero; y dentro del sector carbonífero, que para nosotros puede resultar interesante, están dos líneas concretas: una de mantenimiento de determinadas industrias y minas en relación con la hulla, y otra es la relacionada con el coque, que directamente es aplicado a la siderurgia.

Eso, como es lógico, se regula a través del fondo CECA y está totalmente independizado del resto de políticas industriales, que están alimentadas, fundamentalmente, de los otros instrumentos, bien presupuestarios, como puede ser el FEDER, o de los no presupuestarios, como el B.E.T., el nuevo instrumento comunitario, y las Políticas Industriales Mediterráneas, el P.I.M.

Otro sector que resulta declarado en reconversión y sobre el cual ha actuado una verdadera Política Industrial en la Comunidad Económica Europea es el energético. Como he dicho antes, la Comunidad Económica Europea es extraordinariamente dependiente, desde el punto de vista energético, del exterior, prácticamente en todas sus fuentes primarias de energía; es el primer importador de crudos, sigue siéndolo, y tiene una dependencia extraordinariamente alta. Con motivo de eso, se aplicaron unas normas, que fundamentalmente están apoyadas y están permitidas por la Comisión, pero que son ayudas nacionales, y sin embargo, en este caso, también están complementadas por actuaciones concretas de los propios presupuestos de la Comunidad Económica Europea; o sea, que no solamente se permiten, cosa que, en definitiva, estaba prohibida cualquier actuación en apoyo de cualquier sector o subsector industrial, desde el punto de vista teórico de lo que contempla la CEE, sin embargo en estos sectores concretos y por estos motivos está autorizado, y no solamente está autorizado sino que está complementado en determinados aspectos. Y así, el

ahorro energético, la diversificación energética y el incremento del grado de autoabastecimiento, fundamentalmente a partir de carbón está apoyado y protegido. Otra cosa es que desde del carbón no lo hagan en función del carácter estratégico que yo creo que debe tener.

Se han conseguido unas importantísimas reducciones desde el punto de vista de consumo energético, hasta tal extremo que el incremento del consumo energético en relación con el incremento del P.I.B. es del cero con siete por ciento en el último período, desde que se empezaron a aplicar las cifras; es decir, que aumenta mucho más rápidamente el Producto Interior Bruto, en su conjunto, que no el consumo energético, y eso con motivo de las aplicaciones de la Política Energética de los distintos países, insisto, apoyadas y complementadas por el propio Mercado Común.

Pero donde yo creo que verdaderamente he iniciado con ganas, dentro de las extraordinarias limitaciones presupuestarias que tiene la Comunidad Económica Europea y los gravísimos problemas de financiación, motivados yo diría en el cien por cien de los casos por la Política Agraria Común, es en la política tecnológica. Las nuevas tecnologías, que antes no eran más que una dependencia en ciertos campos, en un principio, hoy, o algún tiempo, ha amenazado con convertirse en una dependencia del conjunto, puesto que ejerce una influencia en todos y cada uno de los sectores industriales. Raro es el sector en el que hoy día no se están aplicando ya tecnologías llamadas de punta, y no solamente en el sector Industrial y de Servicios sino incluso en el sector Primario. De esa manera, y porque han visto amenazada, incluso, la propia independencia política de Europa, yo creo que se ha comenzado por diseñar —y no solamente diseñar sin que se están llevando a cabo— unas políticas de nuevas tecnologías, que fundamentalmente están basadas en la tecnología de la información a través del programa «Sprit», que, bueno, tiene una previsión de inversión de setecientos cincuenta millones de ecus a lo largo de cinco años, que es una cifra verdaderamente significativa; en telecomunicaciones, a través del programa RACE, vía tecnología e investigación tecnológica fundamental. La vía de tecnología, fundamentalmente, es el segundo o el tercero de los programas de mayor importancia, y se aplica fundamentalmente a los subsectores de bioquímica, genética, microbiología, biofísica y algún otro que ahora en este momento no entiendo lo que pone. El segundo en importancia es el de investigación tecnológica fundamental, y éste está muy relacionado con la producción de nuevos materiales muy relacionados con la técnica aeroespacial y con la técnica de aplicación de rayos láser; está basado, probablemente es conocido, en el programa «Brite», y es el segundo en importancia pero quizá es el de mayor futuro en los años... no en los años de adaptación al período transitorio nuestro, sino con posterioridad.

Esto sería lo que realmente hay de política industrial propiamente dicha por parte de la Comunidad

Económica Europea, que, por una parte, ya digo, es correctora de desequilibrios, en cuanto que aborda determinados sectores que han tenido graves problemas, pero también es una propia y neta política de fomento de la producción industrial en aspectos muy concretos, como es el de las nuevas tecnologías.

En cuanto a la Política Social, o más bien diría que tampoco, porque tampoco existe a lo largo de la redacción del Tratado lo que se podría entender como una política netamente social; aunque se podría derivar, y de hecho eso es la justificación en la que se basa la aplicación, después, de programas de fomento a la Política Social. Lo cierto es que sólo en una segunda fase, porque se entendía que probablemente el logro del desarrollo económico iba a conllevar el desarrollo social, es lo que probablemente impidió desde un principio el elaborar una Política Social propia; pero cuando eso se demostró que no era cierto, tras la constatación de que ese automatismo realmente no funcionaba, es cuando en el Mercado Común se ha empezado a tener en cuenta los temas sociales, los temas sociales en su aspecto muy restringido, no en el aspecto social que podríamos entender. Tanto es así que lo aborda desde el punto de vista del trabajador, de los derechos del trabajador. De hecho, así se crea, entre otras cosas, entre otros aspectos, y se llega a acuerdos e principios fundamentales, como es la libre circulación de trabajadores, matizadamente, porque ya veremos cómo los países miembros prefieren contratar —precisamente por este motivo— a trabajadores que no son del propio país o de los propios países miembros de la Comunidad Económica Europea y prefieren, precisamente porque a lo mejor resulta más «barato» (entrecorillado, por favor), y también en el sentido de que, bueno, la presión social que pueda ejercer la sindicación, etcétera, es mucho más fácil, es mucho más difícil. En ese sentido, realmente, la libre circulación de trabajadores hay que entenderla solamente de los propios trabajadores de los propios países, pero con todas esas limitaciones que he dicho anteriormente.

Igualmente, después, ya digo, no desde el principio, sino a lo largo del año setenta y cuatro, creo que fue, se llegó también al acuerdo teórico de una igualdad de trato de los trabajadores emigrantes, de aquellos que estuviesen establecidos ya, y éste sí que es un principio que, desde luego, a los trabajadores españoles les beneficia muy positivamente, a aquellos ya establecidos, por cuanto que desde el primer momento tienen conseguido el derecho de un trabajador como cualquier otro, desde el punto de vista de la residencia, de los derechos de aplicación de Seguridad Social, etcétera.

En materia de Seguridad Social, sin embargo, no hay, porque no puede haber una unificación, y sin embargo sí que se consiguió también una coordinación en determinados aspectos. Ese es uno de los puntos probablemente más difíciles de resolver entre los distintos países, precisamente porque las políticas presupuestarias de cada uno de ellos son muy distintas en

esta materia y, bueno, ése es un caballo de batalla muy difícil de resolver. Sin embargo, sí que coordina, ya digo, las normativas en materia de Seguridad Social, y ahí se trata de que los principios inspiradores serían la igualdad de trato con los trabajadores nacionales en materia de Seguridad Social, la totalización de los períodos de seguro empleo, la posibilidad, incluso, de transferir las prestaciones devengadas en un Estado a otro Estado.

Y un cuarto punto también importante, antes de entrar en el Fondo Social Europeo, que para nosotros puede tener verdadera importancia, es que cómo se podría conseguir esa libre circulación y ese libre funcionamiento de los trabajadores si no había una especie de mercado unitario donde su pudiese recibir información mutua de las ofertas y de las demandas de empleo, a través de una Oficina Europea de Información, y esto se consigue también, es lo que se llama el SEDOC; es un Reglamento del año... el 6612/68.

Y lo que más nos puede interesar a nosotros, que es el Fondo Social Europeo, que es un instrumento que, ciertamente, estaba contemplado ya al principio del Tratado de la CEE, pero que ha adquirido especial relevancia con motivo de la crisis económica, de la crisis de paro, que no con la misma intensidad que en España pero que resulta, quizá, con la misma tendencia y, desde luego, con ciertos niveles muy preocupantes en algunos de los países. El Fondo Social Europeo, que probablemente para este año va a tener un volumen de dos mil trescientos millones de ecus (el equivalente a unos trescientos mil millones de pesetas), y al que España se está dilucidando ahora en qué cuantía puede acceder, está negociando ahora, justamente, el problema de esa famosa compensación entre lo que aporta y lo que recibirá; pero se baraja una cifra que puede estar en torno a los veinticinco mil millones de pesetas, y que, en cualquier caso, son cifras que se complementarán si no vienen a sustituir a lo que estaba previsto en el Acuerdo Económico y Social del Fondo de Solidaridad. Es una cifra muy significativa y que si se distribuyese en función de criterios proporcionales, suponiendo que se plasmasen suficientes proyectos y que tuviesen el criterio de distribución del paro existente no subsidiado, probablemente a Castilla y León le podría corresponder una cifra por encima de los mil millones de pesetas.

En concreto, el Fondo Social Europeo, que prácticamente no comenzó a funcionar verdaderamente hasta el año mil novecientos setenta y siete, ha sido objeto de una revisión en función de los destinos a que iban aplicadas las ayudas, de tal manera que las acciones financiables son, fundamentalmente, y a partir de la reforma que he citado anteriormente, la formación y orientación profesional, el sostenimiento salarial a la concentración, la reinserción e integración socio-profesional en el marco de la movilidad geográfica y las prestaciones de servicios y consejos técnicos destinados a la creación de empleo. Estos cuatro puntos probablemente a casi todos les suene, y vienen a ser prácticamente coincidentes con los reflejados en el

Acuerdo Económico y Social firmado en España el año anterior por el Gobierno y algunas de las partes sociales.

El concurso del Fondo puede otorgarse en favor de acciones realizadas en el marco de la política de empleo de los estados miembros, y a ellas se dedica el noventa y cinco por ciento. En todo caso, son siempre acciones complementarias, como ya se ha citado anteriormente por el Consejero de Agricultura. Y se reparte, el cuarenta por ciento de los créditos disponibles se destina a acciones en favor del empleo en las regiones de prioridad absoluta y de tasa mejorada. Es de esperar, España ha solicitado que toda España, todo el territorio nacional sea considerado dentro de este criterio; está justamente en fase de negociación ahora si lo será todo él o lo serán solamente determinadas regiones del mismo. El sesenta por ciento restante, sin embargo, se distribuye en zonas de paro elevado de larga duración y con problemas de reestructuración industrial o sectorial. También se reserva una parte, pero muy pequeña, que es el cinco por ciento restante —ya he dicho que el noventa y cinco por ciento es para ese apartado— el cinco por ciento restante se reserva para proyectos de carácter innovador. También el Acuerdo Económico y Social, a través después del instrumento del Fondo de Solidaridad, preveía algo en relación con eso. De manera que la legislación, prácticamente, en España para adaptarse al Fondo Social Europeo no creo que vaya a ser difícil.

Con carácter general, el montante de las ayudas es el siguiente: cubre el cincuenta por ciento del coste total del proyecto; de tal forma que se exceptúan de esta norma general, que cubriría el cincuenta por ciento del coste del proyecto, los siguientes supuestos: la aportación del Fondo Social Europeo no puede superar la suma del total de contribuciones de los distintos poderes públicos del Estado, bien sea de la Administración Central, de la Administración Autónoma o de cualquier otro tipo de administración que también participe en el mismo proyecto; en las regiones de prioridad absoluta y zonas de desequilibrio graves —que esperemos que estemos nosotros contemplados— la aportación del Fondo se incrementa en un porcentaje que ahora me parece que está establecido en el diez por ciento; es lo que se llama la Tasa mejorada. Otra excepción es que en los proyectos para encaminar la eficacia de acciones financiadas con ayuda del Fondo Social Europeo realizadas a iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas, la ayuda del Fondo cubre el total del coste; es decir, que cuando cualquier proyecto concreto se ha establecido no por el país de origen, por un país de los que son miembros, sino por las propias Comunidades Europeas, por la propia Comisión, en ese momento puede llegar a cubrir hasta el cien por cien del coste. Y después, en las ayudas para la contratación de jóvenes desempleados y parados de larga duración, el Fondo otorga el quince por ciento del salario medio bruto de los obreros de la industria del Estado miembro interesado; es decir, ésa es una excepción también por ex-

ceso. Y por último, si el proyecto es realizado por organismos con ánimo de lucro —también los contemplados y se pueden acoger— estos deben soportar al menos el diez por ciento de los gastos, que no parece que sea excesivo. De cualquier manera, la regulación de todos estos mecanismos... las Comunidades Autónomas pueden presentar sus proyectos pero los tienen que canalizar a través del Gobierno, presentarlos al Gobierno Central a la propia Comisión; la decisión está, por supuesto, en manos de la misma, y después la devolución del dinero, en la parte que correspondiese una vez ejecutados los proyectos, también se hace por la misma vía. De manera que no hay relación directa entre las comunidades Económicas Europeas y las Comunidades Autónomas.

La otra Política que me quedaba de las que había citado, he citado la Industrial, la Social y por último la Regional. La Regional, que también, en un principio y casi íntegramente, es correctora de desequilibrios. Y de la misma manera que en el resto, tampoco el Tratado de Roma dedicaba un capítulo específico a la Política Regional, aunque luego, como ya he dicho me parece en una ocasión, el artículo 130 indicaba que el Banco Europeo de Inversiones estaba orientado a la financiación de proyectos en favor de las regiones menos desarrolladas, lo cual ha permitido que se procediese después a establecer esa Política Regional; y eso se establece a través de un instrumento muy conocido por todos, que es el FEDER (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Este Fondo está financiado con recursos propios de la Comunidad y ha entrado en funcionamiento en el año setenta y cinco. Los objetivos fundamentales, como he dicho, son la corrección de los desequilibrios regionales, resultantes, especialmente, como consecuencia de las mutaciones industriales del desempleo, que pudiera ser estructural, o en determinadas zonas donde el predominio de la agricultura entendiese la Comunidad que fuesen excesivos.

Se ha modificado también el propio Reglamento. Antes había una fórmula que establecía dos bloques: el bajo cuota y el fuera cuota. El bajo cuota, que cubría el noventa y cinco por ciento de los recursos, y el otro. Ahora se ha modificado completamente, y lo que se hace es establecer para cada uno de los países miembros una banda de mínimos y máximos de porcentajes de participación en el presupuesto entre los cuales se puede mover, y a España, que tampoco está fijado exactamente el porcentaje, se dice que puede variar entre el diecisiete y pico por ciento y el veintitantos por ciento; aunque pueda estar fijado, lo que no está fijado es, en concreto, la aportación de cada año y en concreto del primero. Ahí el mecanismo de funcionamiento es prácticamente el mismo que hemos citado anteriormente en cuanto al protagonismo del promotor del proyecto y al propio sistema de acogerse a las ayudas y de devolución del propio dinero. Sin embargo, las cuotas de ayuda y de participación son diferentes y varían en cada caso, aunque tenga establecido una norma que luego la práctica ha demostrado que

varía en muchísimas ocasiones y que, bueno, la excepción prácticamente es la norma.

Del período de funcionamiento del setenta y cinco al ochenta y dos, la mayor parte de las ayudas han venido al sector de infraestructuras, fundamentalmente al de transportes; y equipamientos hidráulicos, y el resto ha ido, fundamentalmente, a intervenciones sobre la industria y los servicios, e incluso la artesanía. Dentro de ellos, los que mayor atención han tenido por parte de la Comisión ha sido la fabricación de automóviles y piezas y componentes de los mismos, la industria química y la industria agroalimentaria; con mucha diferencia la fabricación de automóviles, que cubre de ese sector el veinticuatro por ciento. Esto da una idea de por dónde habrá que ir quizá la presentación de los proyectos, que la propia Comunidad Autónoma ha presentado ya pero tendrá que presentar en futuros años al Gobierno Central y posteriormente a la Comunidad Económica Europea.

Aparte de esto, solamente quería citar que, aparte de estos mecanismos e instrumentos que desarrollen estas tres políticas, hay otros a los que se puede acoger España, que son el Banco Europeo de Inversiones que he citado anteriormente, que fundamentalmente está orientado al sector industrial; el Nuevo Instrumento Comunitario, que ha nacido muy recientemente y que tiene una tendencia marcada a la política en aspectos de nuevas industrias, nuevos enfoques en materia industrial, y los Programas Mediterráneos Integrados. La verdad es que, para tener una idea más clara, lo cierto es que de los instrumentos citados aquellos que tienen un peso específico más importante y que pueden resultar más interesantes para nosotros son el FEDER y el Fondo Social Europeo; los otros pueden ser mecanismos a los que se puede acoger cualquier proyecto, pero precisamente por el escaso valor, escasa cuantía de que están dotados, tienen alguna dificultad para poder ser captados por las propias iniciativas que provengan de la propia Comunidad nuestra.

Paso entonces, y ya más rápidamente, a hacer un análisis de lo que es, en líneas generales, lo que es exactamente la adhesión, el significado que tiene la adhesión a las Comunidades Económicas Europeas, qué efecto, a grandes rasgos, puede tener dentro de la industria en Castilla y León y dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma.

La verdad es que los intentos de predicción en esta materia son verdaderamente difíciles puesto que lo más importante es la capacidad de adaptación empresarial, que, como todo el mundo sabe, depende de unos factores extraordinariamente dinámicos, que están cambiando de la noche a la mañana e incluso les puede haber cogido, incluso a bote pronto, alguna de las propias industrias, y entre ellas puedo citar el nivel tecnológico alcanzado, la estructura de costes que cada una de las empresas pueda tener, la dimensión empresarial, la experiencia exportadora, yo creo que fundamental; y esto para indicar que, difícilmente, a pesar de que yo me voy a atrever a hacer algunas valoraciones de subsectores concretos hay que to-

marlo con todas estas matizaciones y precauciones que supone el hecho de que esto sea un proceso extraordinariamente dinámico, y que es dinámico aquí, pero a la vez lo es en los propios países comunitarios a los que nos integramos. No obstante, tengo que hacer la siguiente observación y consideración, y es que, como todo el mundo conoce, entre construcción e industria el peso del valor añadido bruto en la Comunidad Autónoma nuestra está en niveles muy similares a los de España, y está en torno al treinta y cinco o treinta y seis por ciento del conjunto del valor añadido bruto; si además se entiende que la política industrial y los aspectos de nuevas tecnologías, etcétera, inciden posteriormente en el resto del conjunto de sectores, y concretamente en el sector servicios, es extraordinariamente importante, diría yo, que se haga esa reflexión y esa consideración —que no análisis concreto empresa por empresa aquí, por supuesto— de lo extraordinariamente importante que es la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea en materia industrial, y que esto no me cansaré de hacer extraordinario hincapié en que ha de calar en todos y cada uno de los empresarios industriales de nuestra propia Comunidad Autónoma.

Nosotros, sin embargo, además de esta enorme dificultad de carácter predictivo que tiene la propia naturaleza en sí del sector, hay otra serie de razones que son particulares del propio sector industrial castellano-leonés, y en concreto es el hecho de que, al final, la respuesta de las empresas del sector en muchos de los casos va a ser respuesta de un conjunto de singularidades, porque aquí cuando se habla de sectores en muchos de los casos se está hablando casi de una empresa o de dos empresas, o de un escasísimo número de empresas, lo cual hace mucho más difícil hablar de sectores. Entonces, ya digo que hay que dar la respuesta con un conjunto de singularidades, difícilísimo, por otra parte, de prever en su comportamiento, porque, bueno, cómo sabe uno y cómo se mete uno en las previsiones de lo que pueda hacer el Consejo de Administración de tal o cual empresa. Y después, por contra, tenemos un grave problema en el hecho de que en los subsectores en que está muy diluido por el excesivo minifundismo industrial, se da la paradoja de que además está excesivamente disperso desde el punto de vista geográfico y que hay una reducidísima densidad del tejido industrial, lo cual hace que sea muchísimo más difícil, y esto lo saben incluso las propias organizaciones empresariales, lo difícil que es, incluso, tener representatividad en las propias confederaciones de empresarios, porque no se consigue aglutinar, y por tanto representar, los derechos de esos mini-industriales de los que en algunos sectores tenemos tantos.

Como he dicho, por otra parte, y abundando un poco en estas consideraciones de carácter general, la filosofía comunitaria se basa en confiar a los procesos industriales, por su cuanta, y a su propia dinámica la eliminación de los obstáculos y aranceles y a la propia... Eliminando los aranceles, permitiendo la libre

mercancía, el libre movimiento de mercancías, de trabajadores, de servicios y de establecimiento de profesionales, prácticamente queda dicho que todo se deja a la propia dinámica de la competitividad de las empresas.

En términos generales, diría yo, y concretándonos a Castilla y León, se van a ver favorecidas por la integración a la Comunidad Económica Europea aquellas empresas que desde hace algún tiempo estén orientadas a la exportación y tengan experiencia en la misma. Ahí, concretamente, creo que hay algunos sectores, dentro del sector, por ejemplo, químico-farmacéutico, que la tienen muy probada, e incluso están montando empresas en países terceros, asiáticos e incluso de Latinoamérica, en nuestra propia Comunidad. El sector automovilístico clarísimamente está aquí, y alguno de los aspectos relacionados están aquí presentes, y alguno dentro de la química, como muy concretamente el sector de neumáticos, que tanta presencia y tan importante es en nuestra Comunidad.

Van a resultar también... se pueden ver favorecidas con todos esos condicionantes y matices que he citado anteriormente, aquellas empresas que utilicen inputs técnicos provenientes de la importación, precisamente como consecuencia del hecho de la desaparición de los derechos arancelarios, que, en definitiva, suponen una protección muchísimo más alta, del orden de doce puntos por ciento, como media, del sistema arancelario español respecto de la tarifa Exterior Común que ya aplican los países integrantes actualmente de las Comunidades Europeas. Desde luego, creo que van... o por lo menos no se van a ver excesivamente perjudicados aquellos sectores que difícilmente pueden ser comerciados desde el punto de vista internacional, y ahí están claros dos subsectores también entiendo que muy importantes en Castilla y León, como es el sector de la industria energética y el sector de la construcción. Es difícil entender que en materia de construcción, construcción propiamente dicha y no empresas auxiliares de la construcción, que es completamente distinto, vayan a venir de fuera a reemplazar a las empresas existentes, lo cual, no obstante, no significa que estas empresas no tengan que hacer un gran esfuerzo, incluso, interno. Luego haré una consideración de cuál es nuestro problema; nuestro problema yo creo, en muchos de los casos, no es tanto lo que pueda ocurrir con la incorporación a la Comunidad Económica Europea, sino el propio problema que tienen las empresas en este momento, sin necesidad de tener que competir con otras, sino internamente y dentro de nuestro propio país.

Hay otro sector que puede resultar ampliamente favorecido, que es aquel que va a acceder, sin duda, a una estructura de costes más favorables, de precios, y está clarísimo ahí el sector agroalimentario. Además que ahí, a nivel de protección, es a la inversa; justamente ahí ocurre lo contrario de lo que ocurre en el conjunto del resto de los sectores industriales, y de eso yo creo que se han dado cuenta todas las empresas nacionales y multinacionales y desde hace mucho

tiempo están más que presentes en el propio territorio nuestro.

Y por último, un sector que yo entiendo que también se puede ver favorecido, son aquellas industrias que tengan ventajas desde el punto de vista de la mayor productividad del factor trabajo. Y, bueno, yo creo que aquí hay que hacer una especial reflexión en sectores que, en principio, podría parecer que estarían condenados a la extinción incluso. Yo creo que determinadas industrias del sector de transformados metálicos, de la madera y de la propia confección, por el mero hecho de tener un mercado estable muy localizado, quizá muy restringido, muy pequeño, es difícil que no consigan mantenerlo, es difícil que no consigan mantener ese local, y eso está totalmente interrelacionado con el hecho de la mayor productividad del factor trabajo en zonas muy concretas y para producciones que están en el límite de la sumersión o de la legalidad de las empresas.

Por contra, yo creo que pueden resultar perjudicadas, o que tengan mayor intensidad los efectos negativos, aquellas empresas —que las hay algunas— que hayan estado orientadas al mercado interior, excepción de aquellas que he citado anteriormente, aquellas que hayan tenido mercados muy localizados; y aquellas que hayan estado funcionando con criterios de sustitución de importaciones, amparados en el hecho de la protección arancelaria. Tratar de eso también en una época estuvo muy en boga, pero alguna de las empresas, todavía presentes, han estado funcionando bajo ese criterio y esa consideración de sustitución de importación; ésas, indudablemente, se pueden ver perjudicadas.

Para dar una idea de los pesos ponderados que tienen los sectores que yo he citado que podrían verse favorecidos en el conjunto de la estructura industrial de nuestra Comunidad Autónoma, para una participación del subsector de cien, el sector de la construcción tiene el veintiuno coma siete por ciento; el sector de agua, gas y electricidad tiene el ocho con ochenta y uno por ciento, aunque aquí el gas, prácticamente, hoy por hoy es inexistente, aunque está llamado a tener una gran importancia, y un sector que no he citado anteriormente porque se me ha pasado, pero que está muy relacionado con los que he citado anteriormente, que yo creo que no va a tener especial problema, es el sector minero, el sector de las industrias extractivas, lo que pasa que el sector de la industria extractiva tiene otras connotaciones de otro tipo, de carácter más estratégico, fundamentalmente, en el aspecto energético, pero no así en el de rocas industriales, en el que nosotros tenemos unas extraordinarias posibilidades, en concreto mármol, granitos y pizarras. Bueno, ese grupo, en su conjunto, tiene un peso dentro de la estructura industrial de Castilla y León del siete setenta y nueve por ciento en la estadística del año mil novecientos ochenta y uno.

Entonces, sumando todo eso y sumando lo que puede pesar el sector automovilístico y el de componentes asociado al mismo, dentro del subsector de

metálicas, que el subsector de metálicas es el del veinticuatro setenta y siete por ciento, sumando esos cuatro subsectores citados anteriormente más éste que acabo de citar, cuyo peso, el peso del sector automovilístico en su conjunto es muy importante, del orden del setenta o el setenta y cinco por ciento serían aquellos grupos o sectores que en principio tendrían que verse favorecidos si se tratase de empresas realmente consolidadas, estables, funcionantes y dinámicas. Como eso no ocurre en alguno de los subsectores, algunos muy claros, pues yo insisto en lo que he insistido tantas veces que es la esencia de la política industrial que en la medida en que podemos tenemos que llevar adelante, y es en el reforzamiento de esas estructuras. Yo ahora mismo estoy constatando que a nivel individual de los empresarios hay un enorme desconocimiento de lo que es el Mercado Común Europeo, lo que puede suponer la adhesión; y, a pesar de que se encuentra yo entiendo en una posición, que de tener ese espíritu, diríamos, sería favorable, no les veo con el ánimo de impulso para poder ser, incluso, ambiciosos, que ésta es la posibilidad que ofrece en muchos de los sectores; que partiendo de una situación, yo creo, de clara situación favorable o esperanzadora, por el mero hecho de que no exista ese espíritu, esa disposición —quizá en muchos casos infraestructural, en otras debido al hecho de que durante tanto tiempo haya estado protegido desde el punto de vista arancelario, etcétera, etcétera— pues haga que no nos podamos aprovechar tanto de lo que pudiéramos de estar en una condición más favorable del propio sector industrial de la propia Comunidad.

Y para terminar, diría que quizá otro de los aspectos reseñables sería el hecho de que, aparte del esfuerzo que yo creo que tienen que hacer todos y cada uno de los empresarios, organizaciones empresariales, trabajadores, etcétera, y la propia Administración, hay que hacer un enorme esfuerzo para poder aprovechar el efecto de atracción que, inevitablemente, creo yo, inevitablemente, va a tener la inversión solamente como motivo de la adhesión de la Comunidad Económica Europea, que, efectivamente, creo que volúmenes importantes de inversión van a verse movilizados hacia España, y tendríamos que tener el suficiente acierto para entre todos poder arrastrar la mayor parte posible a nuestra propia Comunidad Autónoma.

Esto es lo que, en principio, yo haría como exposición, pendiente de las preguntas que posteriormente hagan los señores Procuradores. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Nuestro agradecimiento al Consejero de Industria, y suspendemos durante quince minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas dieciséis minutos, reanudándose a las diecinueve horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión, y quiero advertir, porque no lo hice antes, que en esta sesión se han producido las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, Lorenzo Alonso, don Lorenzo Alonso sustituye a don Pedro Hernández Escorial; y en el Grupo Socialista, los Procuradores don Simón de la Torre y doña Concepción Puente sustituyen, respectivamente, a don Octavio Granado y a don José Castro Rabadán.

Comienza el turno de Portavoces y el señor Montoya, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo había pedido esta comparecencia que se ha producido ayer y en la tarde de hoy, sin ningún espíritu de debate. Yo lo había pedido fundamentalmente porque yo creo que hacía falta una información de la repercusión de los efectos que se podrían producir en nuestra Comunidad Autónoma con motivo de la entrada de España en el Mercado Común, y me pareció que esta información debía canalizarse y podría darse a través de la Comisión de Economía y Hacienda. No sé si ha sido acertada o no la petición mía, pero después de las intervenciones del señor Paniagua ayer y de las que han tenido lugar esta tarde, en todo caso, pues, ha sido justo castigo a mi perversidad. Yo he dicho que no pretendía debate, porque debatir los efectos de la entrada de la Comunidad, como parte integrante de España, en la Comunidad Económica Europea sería tanto como discutir la conveniencia o no de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, y para mí, como liberal, esto es algo que es obvio que debía producirse, que ojalá se hubiera producido incluso antes, que las cosas se producen en los momentos en que ambas partes llegan a unos acuerdos, que nunca se sabe si es mejor que se produzca antes o se produzca después, porque a veces una discusión más larga puede mejorar el acuerdo o no, etcétera. Entonces, yo creo que esto para mí está por encima de toda duda de que esto era conveniente que se produjera, porque llevar una liberalización a un sector, al sector económico, pues, es muy importante y pasar de un comercio de estado, como decía el Consejero de Agricultura, a un comercio libre, pues, evidentemente, sobre todo en agricultura y también en el resto de los sectores, pues, es muy importante.

Entonces, dicho esto y que no tenía espíritu de debate la solicitud de comparecencia que yo había hecho, bueno, yo podría dar por finalizada mi intervención. Sin embargo, me voy a permitir, y brevemente, solamente algunas puntualizaciones. Yo creo que la respuesta a dar a la adhesión no tiene que ser fundamentalmente una respuesta administrativa. Yo creo que la respuesta que tiene que dar nuestra Región a la adhesión a la Comunidad Económica Europea tiene que ser una respuesta fundamentalmente dada por los diferentes sectores económicos, y tiene que ser fundamentalmente una respuesta empresarial. Pero,

incluso en esa respuesta empresarial, yo creo que es bueno que haya una orientación, que parta también de la Junta, que parta de la Comunidad Autónoma, porque, como decía el Consejero de Energía, Industria y Trabajo, existe todavía un enorme desconocimiento. Yo creo que ese enorme desconocimiento hay que vencerle de alguna forma, hay que luchar contra él, pero yo creo que no sólo existe un enorme desconocimiento, sino que yo creo que está existiendo también un conocimiento o una información que a veces, con la mejor de las intenciones, no llega todo lo nítida que debiera de llegar, o sea, que es una información que es un poco distorsionadora. Y, bueno, yo lo puedo decir esto simplemente comparando un poco la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ayer mismo y la que se ha producido hoy, y yo viendo la televisión de hoy en el programa de las dos y media, en la que se resumía la intervención del Consejero y se decía sectores favorecidos tales y cuales, sectores desfavorecidos tales y cuales, yo creo que esto extraña una cierta ligereza, no quiero decir por parte del Consejero, sino por parte de todos, en este caso también por los medios de información, porque yo creo que los sectores favorecidos por la entrada en la Comunidad Económica Europea deben serlo todos, y unos lo serán más fáciles y otros habrá que ayudarles a que lo sean, pero en el fondo y en definitiva yo creo que todos los sectores tienen que ser sectores favorecidos en la entrada en la Comunidad Económica Europea, porque aquellos que no lo sean probablemente o indudablemente es porque tenían tal distorsión en su composición, en su funcionamiento, que esa distorsión tampoco les iba a llevar fuera del Mercado Común a ningún otro sitio. Por ejemplo, decir, como se decía ayer, que lo que hay que estimular es la producción de cebada, pues, a lo mejor puede ser verdad y a lo mejor puede ser confundidor en unos momentos que hay un exceso de cebada también y que sabemos los problemas de los cereales en el Mercado Común. Decir, por ejemplo, que es sector vinícola es, así, escuetamente, que tiene que ser un sector favorecido, pues, habría que matizarlo, como ha hecho hoy el Consejero de Agricultura, en el sentido de decir que puede ser favorable para los vinos de mesa, para los vinos que adquiriera o que tenga una calidad, pero para otros sectores, sin embargo, puede ser, por el contrario, o puede obligarles a que sus vinos, pues, tienen que quemarse y, bueno, pues, a lo mejor una información mal dada, pues, puede llevar a estimular la plantación de viñas cuando a lo mejor lo que más se va a beneficiar el sector es que muchos agricultores van a poder arrancar sus viñas de malas producciones mediante unas subvenciones de la cual se van a beneficiar. Así podríamos ir sector por sector, porque también señalar que el sector de la carne de vacuno, pues, va a ser favorable, o va a tener una incidencia favorable en el sector la entrada en la Comunidad Económica Europea, pues, a lo mejor va a llevar como consecuencia que se trate de estimular en la producción de carne de vacuno y, bueno, yo en estos momentos también tendría que

señalar que la carne de vacuno, los productores de vacuno, se han preocupado porque en este caso, así como por ejemplo en la remolacha el sector está contento de cómo se ha firmado la adhesión, pues, por ejemplo, en la carne de vacuno tienen serias preocupaciones porque los montantes compensadores de los precios de los piensos, etcétera, que a ellos les causa una preocupación y que creen que les va a producir algún problema. Como también decir que el porcino por debajo de ser favorable, pues, le será en tanto en cuanto sepamos la respuesta y solucionar el problema de la erradicación de la peste porcina africana, etcétera. Yo no me voy a extender más en estos temas, pero sí que quiero ponerlo un poco como ejemplo de que la información, pues, habrá que canalizarla con el debido cuidado y eso, pero que al mismo tiempo tiene que ser muy importante canalizar una buena información para que los sectores sepan, aun entendiéndolo, repito, que en la propia dinámica del sector tiene que ser la que tiene que dar la respuesta a este reto, pues, habrá que orientarles en qué sentido tienen que hacerlo.

Como yo creo que habrá que orientar también en el caso de las ayudas, y yo creo que van a ser y van a tratar de ser más coyunturales en muchos casos que estructurales, y habrá que entender también que en la Comunidad hay ayudas estructurales que habrá que mejorar, que habrá que utilizar estas ayudas estructurales, que habrá que mejorar la estructura, sobre todo en el campo agrícola, y supongo que también en el industrial, porque aunque no se deban desechar, evidentemente, las ayudas coyunturales, van a ser meras ayudas, meros parches para resolver problemas temporales en un sector, pero que a nada conducirían sino pasáramos de ahí. Yo lo digo esto un poco porque veo que, bueno, por una parte está bien que haya interés en aprovechar estas ayudas coyunturales, pero al mismo tiempo ayer oí hablar de que Castilla y León puede ser una Zona Asistida, que puede ser una zona desfavorecida, ya se hablaba de ver si se consigue la calificación de región superprioritaria, etcétera; yo creo que todo eso está muy bien pero confiar todo a ese tipo de ayudas a lo mejor podría ser un poco malo. Yo creo que habría que hacer, pues, por ejemplo, también poner más énfasis en lo que hay que hacer para potenciar las asociaciones agrarias en un aspecto que yo creo que afecta no sólo a la Consejería de Agricultura, sino incluso a la Consejería de Industria en el aspecto de trabajo; yo creo que a lo mejor si en próximos Presupuestos esas ayudas que otras veces se han encañalizado hacia entidades sindicales, UGT, Comisiones Obreras, etcétera, a lo mejor habría que canalizarlas también para potenciar el asociacionismo agrario, no sólo las cooperativas, sino también las asociaciones, etcétera, que puede ser muy importante yo creo que no sólo para mejorar los factores productivos y de comercialización, sino incluso como elemento dinámico para dirigir el proceso negociador que en cada caso se produzca. Y yo aquí tendría que señalar, por ejemplo, pues, el optimismo del sector porcino por

aquellas medidas de presión que ejercieron en un momento determinado que la negociación se estaba llevando a cabo y que entienden que relacionar aquellos montantes compensatorios con el precio de los cereales en aquel momento se consiguió gracias a ellos; yo no sé si fue así o o fue así, pero qué duda cabe estas parece que es una opinión general de que estas asociaciones de productores agrarios es muy importante potenciarlas y que pueden tener un papel dinamizador.

En fin, yo no me voy a extender, yo no me voy a hacer nada más, creo que lo he dicho todo. Yo agradezco la comparecencia de ambos Consejeros en esta Comisión. Yo, repito una vez más, no tenía otro espíritu en pedirla más que a través de esta comparecencia se fueran conociendo las medidas, la estrategia diseñada por la Junta, por las diferentes Consejerías para los diferentes sectores que van a verse afectados indudablemente con la entrada en el Mercado Común. Yo creo que esta estrategia, hoy es el principio, se nos ha dado una información de cómo van a quedar estos diferentes sectores. Yo creo, y repito, que esta información en cualquier caso y a la vista de los acontecimientos, porque la entrada en el Mercado Común yo creo que no es una cosa estática, sujeta a un tratado de adhesión, sino que se va a ir movilizándolo con el tiempo, porque ese tratado de adhesión habrá que ir colgándole cosas y tiene incluso un marco de actuación lo suficientemente amplio para que se puedan mejorar, yo creo que seguir por el camino de canalizar estas informaciones y dar y orientar, o dar medidas orientadoras a los diferentes sectores, pues, puede ser bueno siempre con el espíritu de potenciarles y, por supuesto, huyendo del paternalismo que tantas veces hemos hecho gala, más en la agricultura probablemente que en la industria, aunque también en la industria, de depender o querer depender siempre de la Administración Central, de la Administración Autonómica en este caso, más que del propio esfuerzo, pero que al mismo tiempo ese propio esfuerzo debemos dinamizarlo y no inhibirle desde la Administración también. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias señor Montoya. Los señores Consejeros si desean contestar. El señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente para no sobrecargar el justo castigo a su perversidad como él mismo ha dicho. Quiero remarcar los puntos en los que estoy de acuerdo con el señor Procurador. Uno el que no es sólo la Administración la que tiene que actuar cara a la entrada en la Comunidad Económica Europea, sino fundamentalmente, yo creo que lo hemos dicho antes en nuestras intervenciones y además lo hemos remarcado, sino el propio sector y la dinámica de los propios sectores los que tengan que incidir fundamentalmente

en su propia reforma y adaptación cara a la Comunidad Económica Europea. No cabe duda que de todas las maneras la ayuda de la Administración, no sólo en este caso de la Autónoma y Central, sino incluso de la Administración Comunitaria, que introducimos un nuevo elemento que es Administración Comunitaria, pueden ser importantes. Yo voy a procurar decir que no creo, y el Consejero de Industria también ha incidido en ello, que es muy difícil hablar de sectores, más difícil todavía en industria que en agricultura, porque el número de integrantes en un sector en industria es muchas veces mucho más reducido que el número de integrantes de un subsector en la agricultura. Sin embargo incluso dentro, por esa diversidad, en el campo agrario no cabe duda, también ha incidido en que dentro de un subsector los efectos para una misma producción y para un mismo producto pueden ser absolutamente dispares para una empresa que para otra, y, por lo tanto, eso es evidente, es una cosa absolutamente insoslayable; una empresa de producción láctea con una estructura económica adecuada, con un número de animales adecuado, con una sanidad adecuada, con una producción de costes adecuada, y que obtienen productos de una calidad adecuada, va a aguantar con la absoluta normalidad la entrada en la Comunidad Económica Europea, posiblemente ve incluso favorecidas sus expectativas de futuro. En cambio una explotación marginal con tres cabezas de ganado en malas condiciones, posiblemente soporte peor, si lo soporta, el impacto de la entrada en la Comunidad Económica Europea, eso es evidente. por eso yo no me atrevo a decir que un sector va a salir perjudicado o un sector beneficiado, no sé, dentro de cada sector va a haber una parte del mismo que va no sólo a aguantar el impacto, sino que va a prosperar dentro de la misma situación, otra parte del sector que va a tener más dificultades dentro, y yo soy optimista en eso, dentro de una globalidad de mejora con la entrada en la Comunidad Económica Europea no sólo en el sector agrario, sino en el agroalimentario y en el de industria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si. Yo no quería replicar siquiera. Yo quería agradecer al señor Consejero la información, y además decirle que efectivamente él ha hablado de la dinámica de los propios sectores, yo así lo he entendido también, yo he querido apoyarlo, a mí me satisface que desde la Administración se entienda así, yo creo que esto es ejemplo de una corriente liberalizadora que a mí me parece buena, y yo diría que, bueno, que cada vez nos está afectando más a todos, lo cual es mejor, porque yo quería reseñar las palabras de un socialista inteligente, el Alcalde de Madrid, que dice que o que ha dicho que «toda persona bien nacida debe de ser liberal».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. ¿Por el Grupo Popular? Señor Carabajo tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente. Señorías. Bueno. Voy a tratar de ser lo más escueto posible en la exposición de las ideas que me han surgido a lo largo de las intervenciones de los señores Consejeros, si bien tengo que adelantar que me voy a circunscribir exclusivamente a la intervención del señor Consejero de Agricultura, porque no conocía cual iba a ser la mecánica de la reunión y me parecía que era, excedía un poco de mis posibilidades ahora tomar notas de dos intervenciones largas, y he repartido el trabajo con un compañero, entonces si es posible dentro del tiempo que considere la Presidencia oportuno con el fin de que podamos fijar un poco nuestras posiciones, pues, vamos a repartirlo.

Entonces, concretándome a la intervención del señor Consejero de Agricultura, bueno, tengo que decir, ayer no tuve la fortuna de poderme quedar al debate posterior, a las aclaraciones a la comparecencia del señor Paniagua, pero me recuerda un poco la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda en el sentido de que, bueno, de alguna manera un hombre que conoce por su formación profesional lo que es la agricultura, pues, nos ha dado una lección teórica, yo diría que hasta brillante, de lo que en líneas generales va a suponer para nuestra Comunidad la entrada en el Mercado Común. Como tal, pues, hay que agradecersele, la molestia que se ha tomado por hacer el trabajo, en cierto modo es muy clarificador en cuanto a lo que puede pasar en nuestra Comunidad, fundamentalmente relacionado con la agricultura. Sin embargo, yo creo que el señor Consejero de Agricultura, pues, ha hecho unos olvidos que posiblemente, dada la mentalidad que pueden tener los Ministros o en este caso los Consejeros de Agricultura, en el sentido de que normalmente siempre se refieren en sus intervenciones a lo que son las materias primas que puede producir la agricultura, y yo creo que se ha olvidado, o por lo menos apenas ha hablado nada de ello, de la repercusión que puede tener la entrada en el Mercado Común en la industria agroalimentaria, que yo creo que es de su competencia también, en la mayor parte de los sectores me parece, y que además, si bien yo no voy a decir aquí, porque no soy el Portavoz de la Comisión de Agricultura de mi Grupo y hay personas más expertas que yo en estos asuntos, yo no voy a decir aquí que no sea fundamental la agricultura en nuestra Región, pero desde luego, y creo que es criterio de los dos Consejeros que están aquí delante y de todo el mundo, que la Comunidad debe tratar de potenciar el sector agroalimentario porque será la mejor manera de conseguir un mayor producto añadido, o valor añadido bruto a nuestras propias materias primas.

Y quería, después lo diré al final, que nos hiciera algunas observaciones, si es que es posible, porque yo creo que es de interés que lo empecemos a conocer, cuáles pueden ser las repercusiones en la agricultura y

también en la industria agroalimentaria de la entrada en vigor de ese impuesto que nos trae ya de una manera fatal nuestra entrada en la Comunidad, que es el IVA, y que creo que va a tener una repercusión grave en la vida comercial de las empresas, no de nuestra Región, sino de toda España.

Nosotros compartimos y vamos a ser en nuestra exposición lo más constructivos posibles, lo más constructivos posibles, porque como ha dicho quien me ha antecedido en el uso de la palabra aquí fundamentalmente se viene a pedir información, y yo creo que después, que para hacer crítica hay que conocer antes bien los problemas en profundidad, y creo que es oportuno el que se hayan celebrado estas Comisiones, porque llevamos muchos años hablando de la entrada en el Mercado Común, vemos que está ahí a la vuelta de la esquina porque el día uno de Enero ya vamos a entrar, y, sin embargo, aunque se ha hablado mucho, yo creo que hay un gran desconocimiento a nivel empresarial, empresarial en el amplio sentido de la palabra, porque empresario es el agricultor, y empresarial en el sentido industrial, hay un amplio desconocimiento de todo lo que va a suponer la entrada en el Mercado Común para nuestra agricultura y nuestras empresas agroindustriales.

Y yo diría que esperaba también de la comparecencia del señor Consejero algo más, a lo mejor no lo ha hecho con intención, a lo mejor no es el momento, y el momento será cuando se empiecen a discutir los Presupuestos o cuando se vayan cristalizando los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional, y es que, como he dicho, el señor Consejero que es un hombre experto en cuestiones de agricultura, también en razón de su cargo es un hombre político, y entonces no tiene sólo que plantearnos problemas, sino empezar a decirnos cuáles van a ser las soluciones que desde su Consejería o desde la propia Junta se van a tratar de dar a estos problemas que se nos van a plantear.

Usted nos ha ido relatando en una exposición que antes he valorado y la he ponderado, creo que adecuadamente, la situación en la que estamos y las cosas que prevé, ya sabemos que todo son futuribles, pero de alguna manera manejando datos se puede pensar un poco lo que va a pasar con los diferentes sectores, repito, que nos iba exponiendo lo que iba a pasar con los diferentes sectores de nuestra agricultura; y apunta algunas soluciones de modo genérico que, bien, creo que se han comentado en muchas tribunas, aquí en esta Comisión, en el propio Pleno de las Cortes, de que hay que ir, pues, a unas ciertas reconversiones de cultivo, hay que mejorar las estructuras de la empresa agraria, hay que caminar por la vía del asociacionismo, hay que mejorar las estructuras comerciales. Yo reconozco que todo eso está muy bien como teoría, pero insisto en que el señor Consejero es un político y lo que nos debe de ir apuntando, repito, lo mismo ahora no es el momento, son soluciones concretas para ver de qué manera la Junta puede potenciar nuestra agricultura y nuestras empresas agroalimentarias. Y partiendo del supuesto que debemos de asumir, que asumimos como

grupo político y que yo creo que lo asumimos todos porque se ha dicho aquí, que fundamentalmente el reto quien se lo plantea lo quiera o no es la propia empresa privada, el agricultor o el empresario, pero no podemos olvidar que la Administración que es la que nos ha metido, por decirlo de alguna manera, en el Mercado Común, y que no sé yo si en una frase que ya se ha hecho bastante general, si es que España entra en el Mercado Común o es que el Mercado Común entra en España, digo y repito que también la Administración tiene un papel muy importante que jugar en estos momentos tan delicados.

Voy a referirme, no en tono de crítica, sino solamente en el sentido de pedir alguna mayor información, porque es algo que también particularmente sabe Su Señoría que me puede afectar en mi condición de industrial, pero que es algo que interesa fundamentalmente al sector agrario cuáles son las perspectivas, que ya las ha aclarado de alguna manera en cuanto a los trigos, pero fundamentalmente quería que me aclarara un criterio, un término que todavía yo no he conseguido que se me aclare, porque una es la interpretación comercial. Qué es lo que entiende Su Señoría exactamente por trigos duros, en es aspecto comercial.

Segundo, quería preguntarle a Su Señoría cómo cree que desde la Junta se van a estimular determinados cultivos como, por ejemplo, el del girasol, que coincido con el señor Consejero que ofrece unas perspectivas interesantes para nuestra Región. Cómo se va a formentar o a ayudar a la mejora de nuestra cabaña ganadera ovina y caprina, que las ha citado, sobre todo la ovina, como ganaderías que pueden y deben ser apoyadas porque pueden tener su chante en nuestra entrada en la Comunidad. De qué manera, porque tiene una repercusión muy grave y lo sabe el señor Consejero mejor que yo y me consta que se está luchando contra ello, se va, a lo mejor esto es pedir demasiado, se va a acabar de verdad, si es que es posible, con la peste porcina africana que está condicionando las posibilidades exportadoras de nuestras industrias cárnicas que tienen una gran importancia en la Región como sabe Su Señoría.

Y con relación a la industria agroalimentaria, yo le quería preguntar también cuáles van a ser, si es que se ha decidido ya, los sectores estratégicos, es decir, los sectores agroindustriales que se van a potenciar desde la Administración, desde la Junta de Castilla y León en este caso. Por ejemplo, si van a entrar dentro de esta línea de sectores a apoyar las extractoras de girasol, las fábricas de queso (usted nos ha hablado de la leche), las industrias cárnicas, el vino, derivados de la harina, galletas, pastas, panes de larga conservación, sector de piensos compuestos que tiene una importancia también en nuestra Comunidad.

Y dos cosas más. Simplemente, antes quiero hacer una aclaración de que si le estoy refiriendo estos sectores lo hago un poco a modo de ejemplo, porque en una rápida revisión de lo que pueden ser sectores agroalimentarios dentro de nuestra Región a lo mejor omito alguno importante, estos creo que lo son, y algunos

tienen una importancia hoy trascendental y pueden pasar serios apuros, algún sector industrial de este tipo, con nuestra incorporación en la Comunidad. Seguramente Su Señoría, porque también hay empresas que se están dando cuenta de cuál es el reto y lo que les espera, se están haciendo contactos, y concretamente puedo decir, seguro que lo sabe Su Señoría, en la provincia de Zamora una conocida industria quesera ha llegado a un acuerdo con una firma muy importante de Dinamarca, qué caminos va a seguir la Junta para ayudar y potenciar este tipo de fusiones que, querámoslo o no, aunque no nos guste mucho el pensar que la industria alimentaria puede estar en manos de compañías extranjeras, querámoslo o no, no vamos a tener más remedio en determinados sectores de nuestra industria agroalimentaria que tratar de ayudar a este tipo de fusiones, porque si no una buena parte de ella puede desaparecer.

Y, por último, a lo mejor le estoy pidiendo demasiado a Su Señoría, yo no sé si por la hora será correcto, pero créanme que me mueve el interés y la inquietud que puede tener ella en este problema, porque creo que es algo que nos preocupa muy seriamente a todos, algo que no se ha mencionado nunca y no he tenido la fortuna de oírlo en ninguna tribuna, y es algo que a mí por mi nacimiento me afecta de manera especial, a mi provincia, la de Salamanca, y también a la propia Comunidad. Se ha hablado hasta la saciedad del tratado de adhesión España-Mercado Común, pero entran España y Portugal, y yo no he oído hablar a nadie todavía, de una manera un poco puntual, de cuáles van a ser las relaciones bilaterales de España y Portugal, tanto en los productos agrícolas como en los productos industriales; a lo mejor esto es demasiado complejo. Si el señor Consejero me puede apuntar alguna pincelada se lo agradecería.

Y, por último, algo que ya cité también, si no es demasiado pedir, Señoría, a ver si puede hablarnos un poco de lo que, desde su punto de vista, va a representar el IVA en la vida económica de la Región, y sobre todo si es cierto que, como he oído recientemente, es posible que haya una prórroga, ya sé que no es de su competencia pero a lo mejor lo sabe, que haya una prórroga para su entrada en vigor de seis meses, esto lo he oído muy recientemente. Nada más Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Yo creo que antes de que intervenga el señor Caballero para interpelar al Consejero de Industria, quizá sea conveniente que el Consejero de Agricultura respondiese, si opina bien.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Me parece muy bien, vamos a intentar responder yo creo que globalmente a la sucesiva cascada de preguntas, yo creo que algunas con la propia respuesta en la propia pregunta, que ha hecho

el señor Procurador. Yo creo realmente que la oportunidad de este intercambio de opiniones que tenemos aquí es buena, lo hemos dicho aquí también varias personas que hemos intervenido, que son contactos yo creo que a fomentar y que pueden ayudar de alguna manera a solucionar un problema que aquí se ha planteado también, que es el desconocimiento que existe por parte de los sectores implicados en la adhesión, en los estados de adhesión, del propio contenido de los tratados de adhesión. Yo todavía me explico, me explico, y realmente, pues, bueno, hay que reconocer que se lo explica mucha gente, que un empresario agrícola de la zona de la Cepeda pues tenga, individualmente considerado, un desconocimiento de lo que es el tratado de adhesión entre otras cosas porque el tratado de adhesión es un ladrillo de mucha consideración que es difícil de... Me explico menos, me explico menos, que el sector industrial, ya sea agroalimentario o de otros sectores, tenga ese desconocimiento, porque realmente, ya sea individualmente como tales empresarios o colectivamente en sus diversas formas de asociacionismo, tienen medios suficientes y formas suficientes de acceder a esa información, y además yo creo que la tienen en su inmensa mayoría; por lo tanto, yo creo que la inmensa mayoría de los empresarios industriales de esta Comunidad tienen una información puntual y referida a su sector de cierta embergadura.

Yo creo que valora muy poco sus posibilidades Señoría de no tomar nota también del sector industrial; tiene posibilidades para tomar notas de ambas cosas, porque además han sido sucesivas en el tiempo, y, como además ayer no estubo, aunque me compara con la intervención del Consejero de Economía y Hacienda, lo cual para mí hay que reconocer que es un honor, debo decir que yo he sido, he intentado ser claro en la exposición, no he intentado llegar a desnudar más los sectores, lo he dicho, porque realmente había un problema obvio de limitación temporal. Yo creo que he tocado prácticamente todos los sectores de la economía agraria, y ya empleo la palabra agraria, no agrícola, que engloba mucho más que el sector agrícola estricto, con cierta profundidad, y yo creo que no he tenido olvidos. No he hablado estrictamente de la industria agroalimentaria, yo creo que el Consejero de Industria ha hecho una referencia clara a la industria agroalimentaria, y la suscribo totalmente, referida a que es uno de los sectores industriales que pueden tener una clara, un claro beneficio en la Comunidad globalmente, independientemente de que dentro del sector pueda haber subsectores, o empresas individuales incluso, que tengan más dificultades. Sin embargo, el señor Procurador es consciente de la preocupación que la Junta tiene por el sector de la industria agroalimentaria, y sabe, porque ha asistido a ellas, que hace bien poco hemos tenido el placer de departir, pues, yo creo que todos los sectores casi implicados en el sector agroalimentario: industria, sector financiero, y Administración Central y Autonómica, y yo creo que incluso con cierta profundidad que yo creo que no se

refleja en las conclusiones de los encuentros, la profundidad de los debates, yo creo que los debates fueron bastante más profundos que las conclusiones que se obtuvieron de los mismos, y un lector simplemente de esas conclusiones puede obtener una información deformada de lo que se dijo en las mesas y en los lugares concretos, precisamente porque tenemos una enorme consciencia de que la industria agroalimentaria es un sector punta, que dentro del marco de la política agraria, porque yo sigo diciendo y lo diré siempre que nuestra industria agroalimentaria es parte de la política agraria y como tal hay que entenderla, y recuerdo que la charla o la conferencia inaugural de esos sectores se dijo que en la Comunidad Económica Europea gran parte de las ayudas que van a la agricultura van vía industria, y que, por lo tanto, gran parte del dinero de las ayudas financieras que recibe el sector agrario de base lo recibe vía ayudas indirectas a través de la potenciación de industrias agroalimentarias, que a su vez tiran del sector agrario, yo creo que es una política adecuada. Yo creo que, realmente, estamos francamente preocupados con el asunto, hemos tomado incluso medidas puntuales como intentar, y yo creo que en ese sentido la Consejería de Industria y toda la Junta ha trabajado duramente en el sentido de mejorar sustancialmente las vías de acceso al gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, que es una vía de promoción industrial de primera magnitud; mantenemos una colaboración con SODICAL altamente importante y que, realmente, yo creo que a su vez redundante y tiene una connotación clara con la industria agroalimentaria, incluso procuramos que los empresarios reciban sus ayudas con una agilidad infinitamente superior a la anterior, incluso tenemos en el caso de las industrias agroalimentarias líneas específicas de ayuda a determinados sectores agroalimentarios compatibles con el Gran Área, siempre limitando el tamaño por arriba para que no vayan a sectores industriales que posiblemente y por sí solos pueden tener otras vías de financiación, y yo creo que el sector agroalimentario está francamente contemplado dentro de las actuaciones de todas las Administraciones. Y yo creo además que de la propia, de la propia política agraria comunitaria y política industrial comunitaria se deduce cuáles de alguna manera, tienen que ser fundamentalmente las líneas a su vez de política o de industrias agroalimentarias que deben ser fomentadas en la Región.

De todas las maneras alguien ha dicho aquí, y yo comparto esa opinión, que el tratado de adhesión no es una cosa estática ni muerta, que es una cosa que se va renovando. Yo creo que la política agraria comunitaria va a sufrir en el plazo de dos años una modificación importantísima. Hay un documento llamado «Libro Verde», de fecha Julio del ochenta y cinco, que avanza cuáles son parte de esas líneas, es un documento que prácticamente no se conoce, que yo conocí creo el viernes, y que realmente avanza alguno de esos sectores, alguna de esas actuaciones. De todas las maneras, la política agraria comunitaria va a sufrir transforma-

ciones a corto plazo. Me preocupa, y yo lo he dicho al principio de mi intervención, en la parte genérica de la intervención, preocupa el problema de que la política de precios, en la que se ha basado prácticamente la paz durante el tiempo que lleva funcionando, ha conseguido sus fines básicos a costa de crear un problema adicional, y ese problema adicional es un problema de excedentes que están cargando de tal manera los presupuestos comunitarios que realmente pueden producir problemas de gestión de esos excedentes, y no sólo eso, sino problemas de pagos de esos excedentes. Y yo creo que la Comunidad Económica Europea va a dar posiblemente en algunos sectores, posiblemente cereales uno de ellos, un giro importante a la política agraria comunitaria, porque considera que la cosecha del año ochenta y cuatro, que como el señor Procurador por razones obvias sabe que en la Comunidad Económica Europea fue una cosecha absolutamente record, que llegó a los ciento cincuenta y cinco millones de toneladas, puede ser una cosecha standar en el año noventa, standar en el año noventa, lo cual significa que el dinamismo del sector agrario es tal que incluso con la política restrictiva de precios en cereales que se ha llevado en los últimos cuatro o cinco años, las mejoras tecnológicas, la capacidad de reacción del agricultor ha sido tal que ha superado, vía incrementos de producciones y disminución de costes, esa política restrictiva de precios que ha invalidado de alguna manera la dirección que quería llevar esa política general de precios. Es evidente que, de verdad, yo creo que la política agraria comunitaria va, ante eso, va a pegar un giro importante y yo creo que lo va a pegar fundamentalmente, pues, en la búsqueda de otras producciones, en la potenciación de un sector al que yo he dedicado un cierto tiempo hoy en la intervención, el sector forestal, que va a adquirir yo creo en un período de cinco años en la Comunidad Económica Europea una importancia decisiva, y que va a recibir además vía FEOGA-Intervención una gran cantidad de fondos de los cuales nosotros deberíamos, lógicamente, y sin ser ese el objetivo en el medio adecuado para adaptarse, estamos de acuerdo en eso, no podemos renunciar a utilizar los medios que a nuestra disposición pone la Comunidad para resolver esos problemas. Yo creo, repito, que en base a eso la política agraria comunitaria va a pegar un cambio de cierta embergadura a corto plazo.

Yo le agradezco mucho cuando me dice que yo soy un hombre experto en agricultura, que soy un político. Yo creo que en esta sala, pues, hay bastantes políticos, miro y, pues, veo a muchos políticos, unos están en cargos ejecutivos y otros se dedican a la noble tarea de la legislación o de legislar o de controlar al que está en el cargo ejecutivo, pero yo creo que, miro y aquí casi todos somos políticos, en el sentido mejor de la palabra que, desde luego, es la que yo empleo siempre cuando la empleo.

Yo creo que en la intervención que he tenido no es una acción teórica, es una acción práctica, y aun cuando hablamos de que la vía del asociacionismo

agrario y me cuesta hablar, la palabra asociación cuando tiene uno la boca seca es difícil de pronunciar y a lo mejor a mi me gustaba más emplear la vía del cooperativismo u otra vía, pero hablo del asociacionismo en su sentido más genérico y me es lo mismo que sean sociedades limitadas, anónimas, laborales, por supuesto, me alegraría que fueran cooperativas, etcétera, etcétera, pero que ésa es una vía que tenemos que utilizar, potenciar, y se está haciendo por la vía de la práctica; en prácticamente todas las ayudas que tiene la Administración Central o la Administración Autónoma siempre existe una prima, vamos a decirlo así, una sobreprima en la ayuda por el hecho de que el que la pida sea desde una mancomunidad de municipios, que también es una cosa interesante, hasta una cooperativa o incluso hay líneas específicas de ayuda para agrupaciones de productores, y no las hay para esa misma materia para productores individuales; y yo creo que ése es un camino en el que hay que seguir por la vía no de la teoría, sino de la práctica, fomentando el asociacionismo no por la vía de la imposición, sino por la vía de la promoción, a nivel teórico en muchos casos, y por la vía de la promoción práctica, que significa que aquellas agrupaciones, cooperativas, etcétera, que quieran acceder a auxilios tengan mayores auxilios por el hecho de serlo que si no lo fueran. Eso es evidente.

Yo creo que cuando hablamos de que la solución está en la mejora de las estructuras no estamos teorizando, estamos diciendo cosas reales, se está trabajando en la mejora de las estructuras; desde la mejora de las comunicaciones hasta la mejora de las explotaciones agrarias en su base territorial, o incluso en cualquier otro tipo de actuación que afecte directamente a infraestructuras sobre todo, realmente se está trabajando de una manera seria. Es más, yo puedo decir que algunas líneas de ayuda a infraestructura rural han tenido un éxito tan enorme, tan enorme, que realmente, pues, si la Junta en este caso y la Administración Central igualmente, porque tiene líneas similares, hubiera tenido posibilidades financieras, las solicitudes de ayuda en ese campo hubieran sido, han sido, pues, diez veces superior a las posibilidades financieras en determinados momentos. Por tanto, yo creo que se camina en ese tema no con ayudas teóricas, sino con ayudas prácticas.

La puesta en marcha de determinadas actuaciones puntuales como pueden ser ayudas a la explotación familiar agraria, que en este momento está empezando a andar, y que realmente yo creo que es una línea que por su clara connotación y paralelismo con programas comunitarios va a tener un desarrollo importante y puede acceder a ayudas financieras importantes, repito, siempre, y es una cosa que yo me gusta repetir hasta la saciedad, siempre que el país utilizador de esa línea, vamos a decirlo así, tenga disponibles la financiación, porque la financiación inicial es a costa del país. Únicamente después lo que hace la Comunidad Económica Europea es reintegrar al país la parte que la Comunidad Económica Europea financia de éste, pero en principio la financiación tiene que estar cu-

bierta por el país. Yo creo que, repito, por todas esas medidas que se toman y que están en funcionamiento, y que dan lugar a peticiones muy importantes, pues, por ejemplo incorporación de jóvenes al sector agrario que ha tenido peticiones este año, pues, cuatrocientas o quinientas en la Comunidad, y que se van tramitando y se van haciendo, yo creo que realmente ese tipo de medidas que ayuda a mejorar el sector no son una lección de teórica, sino que reflejan una situación práctica que tiene una limitación clara, y esa limitación es claramente también el mejorar la situación del sector agrario de Castilla y León frente al sector agrario-comunidad en el cual nos vamos a ver inmersos prácticamente en un tiempo inmediato.

El señor Procurador me ha hablado después de qué hacíamos para promocionar determinados cultivos como por ejemplo girasol, o qué hacíamos para defender a la cabaña ovina frente a los enemigos comunitarios. Yo oreo que el sector ovino, empezando por ése, podíamos empezar por otro, es uno de los sectores precisamente que no necesita una especial defensa cara a los enemigos comunitarios; tiene posibilidades «per se» para defenderse, no sólo defenderse, sino es uno de esos sectores que debe progresar claramente. Yo veo que es evidente y es un lugar común, nosotros tenemos muchos millones de ovejas, que tienen una producción además destinadas en una inmensa mayoría a la producción de leche, que es justo lo contrario de lo que pasa en la Comunidad Económica Europea, que de sesenta millones de ovejas sólo el diez por ciento está dedicada a la producción de leche, el resto está dedicado a la producción de carne, y realmente por la vía de la obtención de determinados productos derivados de la leche de oveja, como puede ser el queso, pues, deberíamos tener una penetración importante en la Comunidad Económica Europea, sobre todo si logramos concretar de alguna manera algún tipo de queso, algún tipo de queso que tuviera determinado tipo de protección, protección vía calidad, no vía otro tipo de producciones, vía calidad, vía denominación específica, vía denominación de origen, frente a posibilidades de otros quesos comunitarios que puedan tener cierta importancia. Es evidente que el sector lácteo en la Comunidad Económica Europea tiene una fuerza y un potencial enorme, lo sabe el señor Procurador, y es capaz casi de producir, pues, los quesos más variados en las latitudes también más variadas. Yo creo que en ese tema estamos trabajando y puede ser un tema interesante.

Ha hablado de la «pepa», de la vulgarmente llamada «pepa» que es la peste porcina africana. Ese es un problema, y lo he dicho en la intervención y lo digo siempre, realmente grave; si hablamos de un sector como el porcino que a nivel del Estado Español pesa el once por ciento de la producción agraria, estamos hablando de un sector importante. En algunas, si comarcalizamos el sector dentro de la Comunidad de Castilla y León, hay determinadas provincias y territorios donde el sector porcino es extremadamente importante, no sólo para el propio sector, sino para el

sector cereales, puesto que no cabe duda, y lo he dicho también en la intervención, una enorme cantidad de la ración base de determinados sectores, fundamentalmente ovino, perdón, aves y porcino, está fundamentalmente utilizado por cereales. Entonces, bueno, yo creo que luchar contra la peste porcina es, yo diría, que es una empresa común de todos los castellanos y leoneses, porque, realmente, si no no hacemos nada. Los comunitarios van a ser absolutamente estrictos en ese tema; países como Dinamarca, donde el peso del sector porcino sobre el producto final agrario del país es del cuarenta por ciento, no están dispuestos a transigir lo más mínimo en ese campo, no van a creerse que a los nueve meses de estar un jamón colgado del techo no es trasmisor de la peste porcina africana, no van a creerse que un jamón por el hecho de ser cocido no es trasmisor de la peste porcina africana, no se lo van a creer, de ninguna manera, van a exigir que se lo demostremos, y como va a ser difícil de demostrar lo vamos a tener en ese tema crudo. Entonces, yo creo que la Administración Central en este caso, puesto que se necesitaba una coordinación total y absoluta y yo creo que aun teniendo nosotros competencias exclusivas en este tema es absolutamente importante que trabajemos todas las Comunidades Autónomas al unísono, y nosotros hemos coordinado un programa de actuación a cuatro años en el tema de peste porcina africana, donde se concretan además ayudas muy importantes y sustanciales del que estamos haciendo una labor de divulgación grande, que va a tener problemas aplicación, y va a tener problemas de aplicación en determinadas zonas o comarcas de la Comunidad donde el tipo de ganado porcino que se maneja es un ganado joven, joven, porque es evidente que el tratamiento contra la peste porcina africana en animales jóvenes, el control es más complicado que en animales adultos; bueno, que comercializan animales jóvenes, repito, que no ceban y que, por lo tanto, tienen un problema de control de su propia sanidad más difícil. Hay un programa enormemente serio, con ayudas enormemente grandes, yo diría que cuantiosas. Yo creo que por primera vez existe una concienciación de todas las partes implicadas en el tema de que el erradicar la peste porcina africana es vital para el sector, es vital para el sector. Los industriales, tenemos una parte del sector renuente a entrar a fondo en ese asunto, yo creo que en estos momentos están absolutamente dispuestos a entrar en ese asunto. Y yo creo sinceramente que vamos a avanzar en ese camino e intentaremos por todos los medios que en el plazo de cuatro años, que es el plazo que en principio se nos ha concedido, tengamos resuelto el problema de la peste porcina africana con la única manera de resolverlo, y es que al final de esos cuatro años se pueda hacer una declaración formal, por parte de quien puede hacerla, diciendo que en el territorio de España no hay en estos momentos, o lleva seis meses o lleva tal, sin haber un solo foco de peste porcina africana, independientemente de que, según dicen, en la Comunidad hay peste porcina africana, yo creo que ha habido incluso, oficialmente, un

foco en Bélgica este año, y las medidas que se tomaron fueron de tal calibre que, realmente, yo creo que no, en Bélgica por lo menos en bastante tiempo no va a haber peste porcina. De todas las maneras coincido con el señor Procurador en que es absolutamente importante y que los medios están puestos, que el programa existe, que las ayudas existen, que son ayudas que llegan hasta subvencionar en una cuantía notable mejora de instalaciones, saneamientos de esas instalaciones, cercado de esas instalaciones, programas comunitarios, agrupaciones de defensa sanitaria que es una de las vías, y entramos otra vez en la suma de los esfuerzos, la suma de los esfuerzos para luchar contra algo es vital, y la vía de la agrupación de defensa sanitaria, en la que, por ejemplo, la provincia de Segovia es una absoluta punta de lanza en ese asunto, está claro que es la forma de luchar contra eso, el Estado, la Administración Central, en el tema de agrupación de defensa sanitaria, bueno, paga prácticamente un programa sanitario de mucha envergadura. Bien es cierto que algunas agrupaciones de defensa sanitaria en lugar de presentar unos programas sanitarios razonables presentan unos macroprogramas sanitarios realmente a lo mejor irracionables. Pero yo creo que la vía está puesta, y falta que el propio sector utilice esta vía y la utilice profundamente; yo creo que si por ese camino se avanza, en un plazo razonable puede estar prácticamente vencido el tema de la peste porcina africana. Y además hay precedentes, quiero decir que en España cuando hubo un intento serio de erradicar la peste porcina africana en determinadas áreas del país se consiguió, y pongo ejemplos concretos como puede ser el área de Murcia, etcétera; por lo tanto, yo creo que es un problema que tiene solución y que tiene las piedras puestas, el camino hecho, hace falta que los ganaderos, y repito es un sector muy tecnificado, con una productividad alta, que produce unos costes racionabilísimos, y que realmente sería un sector que tendría un enorme futuro cara a la Comunidad Económica Europea.

Yo creo que..., ha hablado del fomento al girasol por ejemplo. El girasol es un cultivo especial, es un cultivo que tiene futuro, pero tiene futuro dentro de unos límites. Nuestros rendimientos por hectáreas son más bajos que la Comunidad. Bien es verdad, bien es verdad, que el girasol se cultiva en este país casi todo él en secano, y en secano además de determinadas características, cuando en la Comunidad prácticamente no se cultiva secano, fundamentalmente porque en una gran parte de la Comunidad no hay secano, es un regadío de los buenos. Entonces, eso influye realmente en los rendimientos. El girasol en estos momentos, con las medidas que hay en estos momentos, se está autopromocionando y el crecimiento ha sido absolutamente espectacular en pocos años. Si la promoción se hace hacia la otra vía, no hacia el propio cultivo de girasol, sino a la industria agroalimentaria que acompaña al girasol, a las grasas, fundamentalmente hacia... en nuestro caso, yo creo que sería por donde habría que actuar y no incentivando directamente un cultivo que en estos momentos tiene una dinámica

propia que tira hacia adelante sin ningún tipo de problema. Y repito, vuelvo a insistir en una idea que yo creo que es básica, la industria agroalimentaria es parte de la política agraria, y debemos utilizar la vía de la industria para, complementariamente, tirar en muchos casos de los sectores agrarios que por sí a lo mejor tienen una vida limitada.

Yo creo que..., no sé si..., trigo duro, trigo duro. El sabe de sobra lo que es trigo duro, trigo duro es una variedad de trigos que tiene determinadas cualidades harinopañaderas, que tiene determinadas calidades, y que, realmente, bueno, yo no me acuerdo ya muy bien, pero que tiene determinadas características morfológicas además, no es igual que los demás, que se utiliza en determinados sectores especializados además y de alta calidad y que realmente tiene unas posibilidades, y yo he dicho en mi intervención una cuestión que yo no sé si se me ha entendido, tiene unas buenas perspectivas a medio plazo, yo tal vez me he expresado mal, hasta medio plazo. Posiblemente la Comunidad Económica Europea, por las mismas razones que lo dije antes, en el año noventa pueda no ser deficitaria en trigos, por lo tanto tenemos unas posibilidades de expansión si logramos competir con el trigo duro comunitario, pero no porque la Comunidad Económica Europea vaya a ser en el año noventa deficitaria de trigo duro, no, yo creo que la Comunidad Económica Europea en el año noventa va a ser, va a tener en trigos duros, que en estos momentos si lo es deficitaria, va a estar en el cien por cien de autoabastecimiento. Lo que pasa es que en el año noventa nosotros vamos a estar en la Comunidad Económica Europea, por lo tanto, estaremos en el cien por cien de autoabastecimiento ya sea porque lo produzcamos nosotros o porque nos lo venda; yo creo que tendría determinado interés en que lo produjéramos nosotros, creo que sería una cuestión interesante.

Y ya hablado de un tema que es relaciones bilaterales España-Portugal. Yo creo que en el tema de la Comunidad Económica Europea las relaciones bilaterales están dentro del mismo marco que los demás. Entonces, una organización común de mercado es tan común que afecta a España y a Portugal. Única y exclusivamente durante el período transitorio, si los mecanismos de adaptación son diferentes entre España y Portugal, hay un mecanismo a su vez de adaptación entre ambos períodos transitorios, pero una vez lograda la plena integración, la libre circulación de mercancías y los principios de la política agraria comunitaria funcionan, funcionan; otra cosa es en aquellos productos donde no hay organización común de mercado, donde no hay organización común de mercado, evidentemente, empezamos a funcionar, pues, a partir del uno de Enero del ochenta y seis o del uno de Marzo del ochenta y seis en función de él. Pero, repito, Portugal ha declarado sensibles una serie de productos, España ha declarado sensibles una serie de productos, se han producido unas negociaciones duras en ambos campos, que han tenido como conclusión una serie de períodos transitorios de adaptación en España para

determinados productos, y otra serie de períodos de adaptación con unas condiciones para muchas veces los mismos productos en Portugal; si esos sistemas de adaptación son diferentes lo que hay es un mecanismo de adaptación de esos sistemas transitorios de adaptación de manera que no produzca distorsiones. En cuanto se haya finalizado ese período transitorio, la cuestión es absolutamente clara; todo va a funcionar dentro de una economía «libre» (entre comillas, libre entre comillas), con una libertad que yo diría, voy a ver si encuentro la palabra exacta porque es yo creo que importante, es una economía libre dentro del área de la Comunidad, porque lo que sí tiene claro, y yo lo he dicho al principio de mi intervención, si hoy una cosa tiene clara la Comunidad Económica Europea es que uno de sus principios básicos es preferencia comunitaria, que asegura la comercialización prioritaria de los productos de los estados miembros. Quiere eso decir que dentro de la Comunidad la circulación es absolutamente libre, pero que frente a terceros países funciona un sistema de autoprotección, y digo auto porque yo creo que a partir del uno de Enero del ochenta y seis, evidentemente, empieza a funcionar para nosotros igual frente a importación de terceros países con un sistema de prioridades y montantes compensatorios, que realmente hacen muy difícil que determinados productos lleguen a productos en los cuales puedan competir con la, productos de la Comunidad Económica Europea puedan entrar de esa manera en la Comunidad; pongo ejemplos claros como por ejemplo el azúcar, el azúcar, que es un producto excedentario en la Comunidad y que, sin embargo, su precio es como en el caso de España muy superior al precio internacional, y, sin embargo, automáticamente todo kilo de azúcar que pretenda entrar en la Comunidad Económica Europea tiene un salto de precio que le coloca por encima de los precios comunitarios, con lo cual la venta de azúcar internacional dentro de la Comunidad es prácticamente imposible, y, sin embargo, han logrado que el sector azúcar sea un sector que se autofinancie, que se autofinancie; no cuesta dinero a la política agraria comunitaria el sector azúcar, no cuesta dinero a la política agraria comunitaria. Con unas condiciones muy duras, porque, por ejemplo, este año último el descuento por ayudas al sector, por las cuotas de corresponsabilidad de la remolacha B ha pasado del treinta y nueve al cuarenta y nueve y medio, por lo tanto, ha subido diez puntos; quiere eso decir que el mercado común es común para sus miembros pero no es tan común para los terceros países y, por lo tanto, es un sistema de libertad vigilada, muy vigilada, cara a otros países, y yo creo que es un factor muy positivo cara a la entrada igualmente de la Comunidad Económica Europea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Consejero. Brevemente señor Carbajo, porque agotó ya el turno de réplica y de...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Muchas gracias Presidente. Muy brevemente. Simplemente hacer, porque ha hecho algunos comentarios, decir que cuando yo me refería a que tenía delante de mí no sólo a un experto en cosas de agricultura, que lo es por sus estudios, o lo debe ser, y además por el cargo que ocupa, que no había la más mínima carga peyorativa, que efectivamente todos somos políticos, pero que usted, Señoría, es un político con poder, con poder ejecutivo, y que tiene que hacer bueno todo lo que nos está haciendo aquí, es su obligación, y la nuestra revisar su política, ayudarle en lo que podamos de forma constructiva, y criticarle también de forma constructiva, cuando haya que hacerlo.

Segundo, nos ha citado..., yo sigo pensando..., efectivamente, ahora me ha concretado una serie de cosas, pero sigo pensando que hay generalidades. Su Señoría ya ha descendido a terrenos más concretos y ha hablado de políticas concretas, de ayudas concretas; no las dudo ni las voy a discutir. Y, efectivamente, yo le voy a conceder a Su Señoría y a toda la Junta el beneficio de la duda, en el sentido de que van a hacer bueno todo lo que están diciendo, porque no seríamos una oposición constructiva si nos doliera que la Junta consiguiera éxitos que mejoran nuestro nivel de vida y nuestra condición económico social, y cuando haya que reconocer un acierto lo hemos de reconocer, y le repito, y cuando haya que criticar algo lo hemos de criticar; espero que así sea, yo lo deseo, y lo deseo como persona y como político, porque me va mucho como ciudadano de esta Región y creo que nos va a todos.

Simplemente quería decirle, nada más ya para acabar, que sigo sin entender bien la denominación de trigo duro y le voy a decir por qué, es una cosa puntual y muy breve. Trigo duro técnicamente es el ambar durum, que es el trigo que se utiliza para las pastas para sopa, por decir una aplicación específica. Pero le he hecho esta pregunta señor Consejero porque me da la impresión que en el ámbito agrícola de nuestra Región se está denominando trigo duro a algo que no es exactamente trigo duro, pero de alguna manera comercialmente ya se empieza a llamar así, que son los trigos mejorantes o trigos de fuerza, eso es lo que yo querría aclarar. Me da la impresión que Su Señoría se refiere a este tipo de trigos que no son muy abundantes en Castilla, sí lo son en Andalucía como sabe Su Señoría igual que yo, y que posiblemente tengan ciertas posibilidades, y perdonen la redundancia, en la Comunidad.

Y, por último, quería decirle que, seguramente no es el momento, ojalá pueda hablarlo un día con más calma con él, y, desde luego, por otros medios yo voy a tratar de enterarme, porque es algo que sinceramente me preocupa. Efectivamente, entiendo, se ha explicado muy bien, y en fin, reconozco que el mundo empresarial tiene también una cierta información, posiblemente en algunas cosas la Administración, pues, nos tiene que aclarar cosas todavía, pero más o menos pues sabemos un poco de qué va este mundo tan

complejo de nuestra incorporación en el Mercado Común. Pero, concretamente, por lo que se refiere a Portugal, del que somos vecinos en dos provincias, pues, hay unos acuerdos bilaterales que han sido revisados en varias ocasiones, ha asistido nuestro Presidente de Gobierno a Lisboa, etcétera, etcétera, que tienen que ver en las relaciones bilaterales de los dos países mucho, sin perjuicio de que cada uno haya negociado su acceso en el Mercado Común y se haya negociado en muchas cosas sobre bases muy similares o prácticamente iguales, y yo me refiero a la relación bilateral de estos dos países, que puede ser de importancia para nuestro comercio transfronterizo, entre lo que se refiera a la industria agroalimentaria o a los productos agrícolas, por supuesto, o también, ya que está el Consejero de Industria y si quiere lo contesta después, en las relaciones industriales, porque hay un período de adaptación de siete años de desarme arancelario y no sé exactamente cuál es el desarme que va a haber entre los dos países, no con relación a la Comunidad, sino en sus relaciones bilaterales, y yo creo que es una cosa de verdadero interés.

Y ya, para terminar, simplemente decirle que estamos oyendo una campaña por los medios de difusión que con una canción se refiere a nuestra Región y que dice «Caminamos», pues, que espero y deseo que caminemos, pero para adelante no para atrás, se lo deseo de corazón, como los cangrejos. Muchas gracias señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo creo que lo de caminar para atrás o para adelante está en muchos casos en la mente o en la intencionalidad de las personas, y desde luego está clarísimo que nosotros pretendemos caminar hacia adelante, eso es evidente, acompañados además a ser posible por la inmensa mayoría de la gente de esta Región, salvo por aquellos que entiendan que se deba caminar hacia atrás, en cuyo caso son absolutamente libres de caminar hacia donde quieran, hacia atrás, hacia la derecha generalmente, o hacia donde quieran, eso es evidente.

Yo no hice ningún comentario sobre lo que me había..., yo creo que política es una profesión coyuntural, la de político generalmente, o debería serlo, más coyuntural de lo que es a veces, y noble, y, por lo tanto, yo entiendo que el señor Procurador cuando me llamó político me llamó con buena intención, y yo, desde luego, cuando le llamé político a él igualmente con buena intención lo hice, sin ningún tipo de mala intención.

En cuanto a lo de que yo estoy en el poder y que Su Señoría no lo está, es una cuestión cuestionable, después él mismo la ha matizado, se ha corregido y ha dicho, bueno, poder ejecutivo. El poder es una cosa...

¿Filosofamos sobre el poder? No, yo creo que no debemos filosofar sobre el poder, porque no estamos en lugar adecuado. De todas las maneras sí está claro, y lo dije yo además adelantándome, que unos están en el legislativo, otros en el ejecutivo, el legislativo tiene como misión legislar, controlar además al ejecutivo, por supuesto; eso es el juego de la democracia parlamentaria, que es un juego que yo por lo menos me encanta, y lo admito con gran... Por resolverle un problema técnico al señor Procurador vamos a eliminar la palabra duro, y vamos a hablar de trigos con futuro y trigos sin futuro. Bueno. Tienen futuro los trigos mejorantes de fuerza y gran valor, a medio plazo, cuidado, repito, insisto, no quiero echar las campanas al suelo, a medio plazo. A largo plazo tienen el futuro del abastecimiento y posiblemente poco más, así está claro. Para que vamos a hablar de, porque, a lo mejor, evidentemente y puede ser verdad que la palabra duro induzca a un error, en estos momentos la Comunidad Económica Europea es absolutamente excedentaria en trigos blandos, tiene tal cantidad de trigos blandos que crean un problema grave de almacenamiento, por lo tanto, los trigos blandos siendo de más calidad que los nuestros, que muchos de los blandos que aquí se producen, bueno, tienen unos problemas excedentarios de mucha consideración, y el trigo blando además que es una producción que fundamentalmente busca la cantidad más que la calidad tiene un futuro absolutamente limitado, y posiblemente se busque esa limitación, repito, en las próximas variaciones que existan en la política agraria comunitaria, incidiendo fundamentalmente sobre la reducción por cualquiera de las vías, precios, cuotas, o cualquier otra vía en la reducción de las producciones de trigos blandos.

La verdad es que..., lo que no cabe duda, no sé tampoco, y lo digo sinceramente, en estos momentos ni de memoria, por supuesto, cuál es el convenio, el mecanismo que engrana los períodos transitorios de adaptación de Portugal y España, pero tiene que ser un mecanismo, por lógica absoluta, que ni perjudique a España ni perjudique a Portugal y que mantenga el status que existe en estos momentos modificándolo luego; yo no creo que ahí esté la cuestión. Las relaciones bilaterales entre industria portuguesa e industria española, la agricultura portuguesa y la agricultura española inevitablemente tiene que estar enmarcada dentro de las organizaciones de mercado comunitarias, no hay cáscaras, no se pueden mover de otra manera. Por lo tanto, una vez finalizados los períodos transitorios, y durante los períodos transitorios también, porque ya prácticamente nosotros salvo en lo de la transitoriedad entramos a tope en la Comunidad Económica Europea, salvo en eso, evidentemente, nosotros nos tenemos que mover inapelablemente dentro del marco de esas ramas, que prohíbe ciertas cosas y que permite ciertas cosas; por lo tanto, esas relaciones bilaterales serán las que existan normalmente entre empresas o entre estados dentro del marco de la política comunitaria inevitablemente, y eso además

pone tales condiciones que realmente aclara muchas cuestiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Industria quería matizar también.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí. Quizá por clarificar un poco el marcar algo que casi siempre está confuso y que yo probablemente tengo también no excesivamente claro, pero por definirlo mínimamente: las relaciones entre España y Portugal, que yo creo que con buen criterio hay una preocupación en la inmensa mayoría. Portugal es el, España es el onceavo y así se le considera desde Portugal, es decir, que desde el punto de vista de una preocupación tremenda que siempre ha tenido Portugal de la invasión de productos que pudieran ocurrir de España hacia Portugal, incluso retenciones desde el punto de la soberanía, etcétera, hay una consideración clarísima de que es un país más y de hecho el acta de adhesión refleja en el título segundo todas las disposiciones en relación con España y el título tercero, netamente diferenciado, todas las relaciones y en paralelo de las que se aplican a Portugal en relación con los países miembros de la Comunidad Europea actualmente; hasta tal extremo que incluso el desarme arancelario es diferente en uno y otro país, son los períodos parecidos pero los desarmes son incluso distintos. Sin embargo, luego después, a las tres actas importantes, que eso es lo sustancial, hay una serie de anexos y de protocolos y es fundamental, que creo yo que regula y hace las excepciones convenidas entre España y Portugal, en relación con el intercambio de mercancías, el fundamental es el protocolo número tres, que yo no sé si se dispone de ello, lo puedo facilitar, desde luego es bastante amplio, tiene treinta páginas por lo menos, y entra en un detalle muy puntual, de punto por punto, e incluso de los derechos de base, que en el protocolo número quince los establece, que aplica unos derechos de base completamente distintos a los que tiene establecidos para el resto de los productos. Y en cuanto..., eso por el aspecto industrial, el tres y el quince. Y en cuanto a las relaciones de política agraria común en aspectos diferenciales están establecidos en el veinticuatro y no el veinticinco, que son los dos últimos que me..., y en concreto vienen a diferenciar claramente y favorablemente a Portugal teniendo presente sus condiciones, hasta tal extremo que me parece que establece pues setecientos millones de ecus a aplicar en no sé cuantos años en la política agraria común que viene en cierto modo, pues, a restar competitividad a nuestra propia industria o materias agrarias o alimentarias, el veinticuatro y el veinticinco repito. Pero vamos, la esencia es esa y yo la documentación si quereis la podemos, si quiere Su Señoría, la pongo a su disposición en estos momentos.

Y si se me permite, porque me parece que el Consejero de Agricultura se le ha pasado responder a algo,

que yo creo que es interesante y en el cual se ha hecho mención, el famoso IVA, el famoso IVA, la incidencia que puede tener en el componente al que usted se ha referido que era el de las materias alimentarias. Pues bien, como es sabido, el proyecto de ley que refleja los tres tipos del normal, el reducido y el incrementado, (el normal en el doce por ciento, el incrementado en el treinta y tres y el reducido en el seis), establece justamente para los productos susceptibles de ser utilizados para la nutrición humana, excepto bebidas alcohólicas me parece que es y refrescantes, y para productos utilizados para nutrición animal el seis por ciento, como incluye la enseñanza, la sanidad, etcétera, e incluso excluye algunos, como es lógico, quiero decir que eso son netamente diferenciados. Yo creo que ese impacto comparado con el IGT que se pagaba anteriormente, que usted sabe muy bien, y otra serie de impuestos al final, puede ocurrir incluso no solamente que no se vean perjudicados, sino que puede ocurrir que se vean beneficiados, y así ocurre con otros problemas como los libros, revistas, etcétera, que a mí me afectan.

Y si me permite el Presidente, aunque realmente no es una respuesta ha hecho una sutil referencia a la intervención inicial a que la Administración nos ha metido en las Comunidades Económicas Europeas. Hombre, ciertamente alguien tiene que ser el que firma y el que establece, y parece inevitable que lo haga el Gobierno Central, eso parece normal. Ahora, creo que no hay absolutamente ninguna disensión en prácticamente ningún espectro, ni empresarial, ni social, ni político, que no esté de acuerdo, en conjunto, con el ingreso en la Comunidad Económica Europea. Puede haber, de hecho lo ha habido y se ha manifestado, que se pretendía por determinadas instancias y confederaciones empresariales, pues, un período transitorio en ciertos aspectos más amplio y en otros más reducidos, de acuerdo; pero eso está en la médula y en la esencia de lo que entendemos que, yo creo, es, ya no es ni del punto de vista ni siquiera ideológico, lo que es el estar aislado, el romper con esa situación, lo que está en la médula de eso, y precisamente por eso y porque esa sociedad española yo creo que han alcanzado ese nivel de maduración es por lo que yo creo que no hay absolutamente nadie o prácticamente nadie que esté en contra, luego ciertamente la Administración nos ha metido, pero todos lo hemos deseado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente. Yo, desde luego, había cumplido muy al pie de la letra la instrucción que me había dado nuestro Portavoz de seguir, hacer un seguimiento cercano de la intervención de nuestro Consejero de Industria para luego intervenir sobre ella, y resulta que después de haberme escrito no sé si catorce

o quince folios recogiendo prácticamente todo lo que él nos ha contado, pues, me encuentro con que el tema, aunque ha recibido un tratamiento superficial porque no podía recibir otro, es un tema denso, lleno de escollos en los que se debe profundizar, yo pienso, desde una intervención mucho más pausada que la que podemos originar ahora actuando a «bote pronto». Para mí la intervención de los dos señores Consejeros esta tarde ha sido una intervención interesante, creo que todos hemos podido aprender cosas, creo que de ellas se nos ha podido nacer a todos una serie de inquietudes que acaso no teníamos, o teníamos en mayor o menor grado del debido, y nos ha permitido fijar una serie de puntualizaciones que considero que van a ser muy interesantes respecto de nuestro propio comportamiento personal e interpretación de lo que representa definitivamente la incorporación española a la Comunidad Económica Europea. Pero para mí lo más interesante de lo que ha sucedido aquí esta tarde es algo que, posiblemente, el señor Montoya intentaba, y creo que sí que lo ha conseguido, y creo que es un éxito y es el que casi sin querer hemos hecho a los dos Consejeros repasarse una lección, que tenían que aprenderse muy bien aprendida, y que les hemos obligado a incurrir en puntualizaciones, en detalles y en matices, que, evidentemente, nos van a permitir, estoy seguro de ello, que desde una consideración más fría, más sopesada y más tranquila que la que ha podido originarse en su intervención que requería una concentración sobre la exposición y la forma de realizarla, pues, yo estoy seguro de que van a sacar conclusiones que les permitan llegar a matices o a disquisiciones, según las cuales no les corresponde sólo a los empresarios, que sí que les corresponde por la cuenta que les tiene, el empezar a salvar lo que de su industria puedan salvar en una coyuntura que va a ser extraordinariamente difícil, sino que también hay una responsabilidad, que yo les invitaría a Sus Señorías que reconozcan, en quienes ostentan el poder ejecutivo —sí que hablo exclusivamente del poder ejecutivo—, para orientar, para definir, para fijar campos de actuación preferente y con esto no quiero decir —me refiero en este momento exclusivamente al señor Consejero de Industria—, una vez que dije ésto me interpretó mal y me dijo que si queríamos volver a la etapa proteccionista, no estoy hablando de eso, pero sí que hay que esperar de todos ustedes, y muy particularmente de ustedes que son los que van a definir los campos de actuación de la agroindustria, están los dos puntos de la mano, lo único que estorba es nuestro Presidente y es circunstancialmente, y creo que a partir de esa coyuntura y de esa coordinación, ustedes tienen mucho que hacer y mucho que decir en este momento, y yo diría que lo más importante de lo que a Castilla le vaya a afectar o le vaya a corresponder, como consecuencia de la integración española en la Comunidad Europea, en este territorio autonómico nuestro, les corresponde precisamente y expresamente a ustedes dos. Vamos a ver cómo nos demuestran que se han aprendido la lección esta tarde y cómo la ponen en

práctica, porque nosotros esperamos mucho de ustedes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias señor Caballero. Señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí. Bueno. Con el mismo criterio globalizador que ha expresado el propio representante del Grupo Popular, yo le digo que asumo plenamente el papel que me corresponde, es decir, la responsabilidad que usted trata yo creo que de enfatizar, la asumo absolutamente. Pero espero y en un plano de estricta reciprocidad, y yo creo que no es el momento de establecer aquí las responsabilidades de una y otras partes, y unos y otros colectivos, etcétera, pero es plenamente conocido y asumido por cada cual, que hay responsabilidades de todos y cada uno en la proporción que sea. Yo asumo que la Administración, en efecto, tiene un papel preponderante que jugar, y yo, particularmente, lo asumo, pero que el Vicepresidente y Consejero de Agricultura haga lo propio, y lo único que pido de verdad es que la parte alícuota de responsabilidad que les corresponde a los demás la asuman de la misma manera; nos podemos equivocar, pero entre todos tenemos que hacer eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente. Señores Procuradores. La verdad es que ya después del pie que me da el Consejero de Industria no me queda más remedio que reafirmar las palabras que dice y además lo hago con sumo placer. De todas las maneras, yo tengo una suerte, y es que yo creo sinceramente que si hay un sector que realmente y tradicionalmente ha respondido siempre, dando una respuesta en muchos casos por encima de lo habitual, es el sector agrario; el empresario agrario, y es una opinión que he manifestado muchas veces, es un empresario que tiene unas cualidades que realmente le faltan a otros empresarios, y yo no digo que unos sean malos y otros buenos, digo simplemente que unos son mejores que otros. Yo creo que en ese tema salgo ganando. De cualquier manera, sí quiero decir una cosa: el éxito de esta reunión puede haber estado en otro sitio, desde luego no nos ha obligado a incurrir en detalles. Nosotros hemos dado los detalles con sumo gusto, de verdad, yo creo que es un tema que he traído a estas Cortes voluntariamente al día siguiente de conocer el acuerdo, y yo creo que antes que hubiera llegado la información a nadie, y que realmente yo creo que es un tema, utilizando ese tópico que se dice, es un tema de estado, un tema en el que todos estamos involucrados,

porque además como muy bien ha dicho el señor Procurador nos va a todos mucho en este envite...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista señor García Machado.

EL SEÑOR GARCIA MACHADO: Gracias señor Presidente. Señorías. Bueno, a estas horas, en que casi se pierden los papeles, sólo queda poner las comas aquí a todo lo que se ha dicho. Pero evidentemente, pues, yo no me atrevo a hacer preguntas, sino simplemente quería aclarar unas dudas, porque a preguntas y al potro de tortura ya les somete a ustedes el Grupo Popular. Desde luego, la premura del tiempo de nuestra integración en la Comunidad no se presta a la declaración de intenciones. Es evidente que los problemas son muchos, graves, y en esta Región más que en otras regiones de este país. Cierta día que yo, en el Pleno de las Cortes, afirmé que uno de los handicap, unos graves inconvenientes de la adhesión éramos los propios agricultores (y yo me incluía), pues, algún miembro de otro grupo se rasgó las vestiduras diciendo que era un insulto al campo; creo firmemente que no, creo firmemente que no, porque las cosas hay que decirlas sin ambigüedades y yo lo que dije aquel día estoy dispuesto a sostenerlo donde proceda.

Cuando oigo al Consejero de Agricultura algunas cosas en las que coincido plenamente, pues, perfectamente, pero oigo otras cosas en las que siento diferir, como por ejemplo cuando afirma que el sector agrario ha respondido por encima de sus posibilidades incluso, porque estima que el empresario agrario está por encima de otros empresarios. Si ha respondido el empresario agrario es precisamente por una sola razón; porque no es empresario, si fuera empresario probablemente no se hubiera hecho uso y abuso, antes de ahora, de su trabajo.

Yo quiero centrar en dos cosas muy concretas, y, repito, es simplemente una aclaración de unas dudas que tengo, y fundamentalmente al Consejero de Agricultura, porque, desde luego, cuando el señor Carbajo habla de trigos, de trigos, indudablemente es un experto, es un experto; desde luego, yo me precio de ser ganadero de porcino desde el año sesenta y cinco y de la «pepa» sé también un poco, por desgracia. Tengo que afirmar tajantemente que nunca en este país se había hecho un programa serio de lucha contra la peste porcina africana hasta que ha entrado este Gobierno. Un programa serio pero insuficiente, porque indudablemente la peste porcina africana se vino sosteniendo sobre subvenciones que siempre fueron a parar a las mismas manos; un programa sanitario fuerte, serio y constante como se está haciendo ahora nunca se había hecho. Pero repito que insuficiente, porque de todos es conocido que la etiología de la peste porcina africana es tan rara, tan tenaz y con unos saltos en el tiempo y en los resultados tan graves que creo que no se erradicará mientras no acometamos con seriedad el cerdo ibérico, concretamente; y parece una perogrupo...

llada lo que estoy diciendo, pero efectivamente mientras el español no eliminemos el sibaritismo de comer el jamón de la pata negra, desde luego, la peste porcina africana se propaga a través de los cerdos de montanera, y a los cerdos de montanera, desde luego, ni les ceban los zapateros ni les comen los albañiles. Los cerdos de montanera tienen unos dueños muy específicos, una industria muy específica que es importante, pero de alguna manera incontrolada si se compara con las explotaciones cerradas.

Yo quisiera que el señor Consejero me aclarara una duda que tengo. Cuando se habla de cooperativismo se entiende que es quizá la baza fundamental, se puede decir sin ambages, la baza fundamental para potenciar la agricultura de esta Región y la ganadería de cara a la entrada en la Comunidad. Pero, indudablemente, creo que el cooperativismo así dicho, genéricamente, pasa por una serie de fases que no se van a realizar a corto plazo, no se van a realizar a corto plazo. Indudablemente, una de las causas son los propios agricultores y otra de las causas es un lastre que se arrastra de muchos años que, evidentemente, cuesta, cuesta eliminarlo de encima. Yo quiero preguntar qué se está haciendo ahora mismo por agilizar esa ley de cooperativas que indudablemente tiene que cambiar el carisma de las actuales cooperativas, o si, por el contrario, vamos a dejar que sigan funcionando las UTECOS de tan triste recuerdo, no muy lejos hay alguna con unas cuantas decenas de miles de millones de pesetas de fraude, no de pérdida, de fraude. Eso por una parte.

Por otra parte, creo que las entidades de crédito no están asumiendo debidamente los riesgos de inversión al campo, y lo dije hace unos días en unas jornadas en León, quizá en tono coloquial, pero hay que afrontar decididamente que las entidades de crédito estatales o paraestatales, de alguna manera, terminan con las ilusiones de los inversores justo en la puerta de los bancos, justo allí se terminan las ilusiones. Quiero también que se me aclare qué posibilidad hay de agilizar eso.

Quiero también saber si hay un proyecto, un intercambio de agricultores becados como el resto de la Comunidad, que es importante adquirir determinadas costumbres y determinados hábitos que hay en la Comunidad, porque no se trata de que aquí alcancemos el grado cooperativo que hay en Dinamarca, porque vamos a durar cuarenta años, nos guste o no nos guste, pero sí echar a andar porque yo tengo una gran confianza en los agricultores de esta Región y creo que nos adaptamos a las circunstancias con la misma o más facilidad que los europeos porque somos menos señoritos que los europeos.

Y, finalmente, quiero otra pequeña aclaración de qué se está haciendo o se va a hacer para mejorar la formación e información de los agricultores, porque nos consta que se están financiando con cantidades importantes cursos de formación e información para industriales; concretamente, será que están probablemente más capitalizados que nosotros, y que por eso nosotros tenemos que recurrir al padre estado.

Finalmente, creo que las cooperativas, ya la nueva ley lo contempla, aunque no hemos tenido acceso a ella, hay que aplicar una política fiscal blanda, porque de poco vale potenciar o darles, por una parte, lo que les va a sustraer Hacienda por la otra, ya el agricultor de por sí es reacio al cooperativismo, y desde luego hay que tener en cuenta que si se quiere entrar en Europa, como ya se comentó en otra Comisión en esta misma sala, por la vía costos y no por la vía precios, el agricultor hay que incentivarlo, pero no incentivarlo con subvenciones ni con limosnas de mayor o menor cuantía, sino prepararlo y hacerle ver las dificultades que de cara a la integración va a tener.

Y yo creo que no me queda nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo voy a empezar por el final, no puedo dejar de estar de acuerdo que la integración tiene que ser por actuaciones fundamentalmente vía costes, evidentemente, aunque aprovechemos a tope toda la política de precios que va a seguir manteniendo durante muchos años la política agraria comunitaria por imperativo de la inercia, y yo repito que existen atisbos de suficientes cambios en la política agraria comunitaria que nos hacen pensar que a corto plazo puede estar, a mi modo de ver, mejor enfocado.

Empecemos por el porcino. Yo creo que, efectivamente, el salto cualitativo que ha representado el plan nuevo de actuación contra la peste porcina africana frente a lo que existía antes es importante; las indemnizaciones se han incrementado, se ha ampliado el campo de actuación, no sólo se actúa sobre explotaciones individuales, sino se ayuda a Ayuntamientos, se ayuda a agrupaciones, evidentemente el salto cualitativo ha sido muy importante. De todas las maneras, el plan contra la peste porcina africana no funcionará si los ganaderos no quieren que funcione, ganaderos por un lado, industriales por otro, y comercializadores por otro, porque en ese sector existen, y diferenciadamente además, los tres grupos de agentes económicos.

Yo estoy de acuerdo con el señor Procurador en que el problema del cerdo negro ibérico es un problema grave, es un problema grave. En algunas provincias de la Comunidad, en algunos territorios de la Comunidad existe verdadero temor al cerdo negro ibérico, y no fundamentalmente al cerdo negro como tal, sino al sistema de explotación del cerdo negro ibérico y sobre todo al tipo de ganadero que muchos casos tiene el cerdo negro ibérico, y que no se preocupa gran cosa de determinadas cuestiones. Sin embargo, el cerdo negro ibérico bien utilizado, con cruces, porque el cerdo negro ibérico prácticamente no existe, se utilizan de forma industrial cruces, pero, bueno, bien utilizado es un, por eso precisamente de a

quién va destinado, de a quién va destinado, tiene un futuro interesante si logramos resolver precisamente el propio problema de la peste porcina africana. No cabe duda que los derivados del cerdo, la chacinería, y fundamentalmente la chacinería de alto standar, y ésta es una chacinería como el señor Procurador ha dicho de altísima standar, tiene futuro cara a la Comunidad Económica Europea. Ahora el problema sanitario es un problema de una envergadura tremenda, el ganado, ahora yo creo que es un problema que se resuelve por la vía normal, y la vía normal puede ser las vías que se deben utilizar para controlar la peste porcina africana, fundamentalmente es un control exhaustivo de la sanidad de la propia explotación, intentar que las ganaderías de porcino negro ibérico cruzado sean prácticamente en ciclo cerrado, aunque el sistema de explotación sea la montanera, aunque el sistema de explotación sea la montanera, porque eso tiene varias consecuencias positivas: una evitar el trasiego de animales y fundamentalmente de animales jóvenes de difícil control, y que realmente, y lo dije antes, y en la provincia del Procurador señor Carbajo existe ese problema porque se dedican fundamentalmente a la comercialización de lechones, y el lechón es un animal de más difícil control sanitario que el cerdo adulto, repito, que mediante el control del movimiento de ganados, la producción de cerdo negro ibérico en régimen casi de ciclo cerrado, aunque el sistema de explotación sea la montanera; puede andar por ahí el camino para no perder un producto que si tiene demanda, si vale dinero y si puede generar economías importantes no hay por qué perderlo.

Hace pocos días yo le escribí a mi buen amigo Carlos Romero pidiéndole información sobre la Ley de Cooperativas, y la verdad es que todavía casi no ha habido tiempo de... Yo creo que, sin embargo, con la ley actual, con la ley actual, pueden funcionar cooperativas, y de hecho funcionan, y yo tengo que decir además que yo creo que hay sectores, y el señor Procurador es perfectamente consciente de ello, en que funciona el cooperativismo mejor que en otros sectores; luego yo creo que no es un problema exclusivamente de la Ley de Cooperativas, que evidentemente permite ciertas cuestiones que a lo mejor no había que permitir, pero que, sin embargo, con la propia Ley de Cooperativas actual podrían funcionar algunos sectores con un alto índice de cooperativismo. Pongo ejemplos concretos, por ejemplo, y un sector que además el señor Procurador lo conoce a la absoluta perfección, el sector de patata de siembra, el sector patata de siembra es un sector en que prácticamente hay seis productoras en este país y cuatro de ellas son cooperativas, y dos son dos empresas individuales: SEICO y PROPASI, una de ellas además en cierta regresión y otra estandarizada, y se está produciendo posiblemente un avance, un avance de las cooperativas sobre las empresas individuales, y que además han dado un paso importante y es asociarse nada menos y nada más que con la Administración, con la Junta, para formar una sociedad en la cual permiten además que nosotros sea-

mos mayoritarios, lo cual significa que realmente la evolución mental de esas cooperativas... Yo creo de verdad que con la ley actual, y es urgente publicar una nueva ley que trabaje sobre todo en algunos campos, sobre todo en cooperativismo de segundo grado, etcétera, etcétera, yo creo que es urgente, me da la impresión de que no tardaremos mucho en tener una nueva ley de cooperación.

Respecto al crédito, yo creo que, no puedo dejar de estar de acuerdo con el señor Procurador; evidentemente, sería interesante que las entidades de crédito estatal o público, o semipúblicas o parapúblicas, como se quiera decir, fueran, tuvieran un tratamiento posiblemente más adecuado al sector agrario y a sus especificidades. De todas las maneras, yo creo que por parte del Banco de Crédito Agrícola existe un esfuerzo importante en varios campos; uno, agilización de las tramitaciones, antes yo creo que conseguir un expediente del Banco de Crédito llevaba un tiempo que actualmente se ha reducido a unos extremos sustanciales, lo cual significa mejoría en la situación del que pide el crédito. La Administración viendo eso además está trabajando, incluso nosotros, la autonómica, con dificultades, porque el Instituto de Crédito Oficial, y en eso el Consejero de Industria sabe bien de las dificultades que tenemos, no es partidario en absoluto de la subvención de puntos de interés, es más, hay una cláusula en el convenio ICO-entidades financieras de crédito que prácticamente lo prohíbe, sin embargo, a pesar de ello, tratamos de actuar por la vía de las subvenciones de interés que pongan los préstamos más al alcance del campesino, ahora hablaré de la terminología que yo creo que también es un tema importante sobre... Y además es verdad que he empezado y se me había olvidado, no lo tenía yo aquí apuntado y se me había olvidado, lo de empresario agrario. Yo la verdad es que he empleado la palabra empresario por no salirnos del contexto en el que estábamos. La verdad es que el señor Procurador que me ha preguntado y este Consejero tienen una cierta predilección por otro término, que yo creo además que es altamente honorable, que es la palabra campesino, cuando yo digo que el campesino es realmente un empresario que ha respondido satisfactoriamente a las indicaciones que le ha hecho la Administración por todas las vías, ha respondido muy pronto a la vía precios, muy pronto a los estímulos vía inversión, y muy pronto a otros estímulos; yo creo que el campesino como empresario, y es a lo que yo me refería, es un buen empresario y en eso realmente tengo una parte del tema muy a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Sí. Señor García Machado, para réplica.

EL SEÑOR GARCIA MACHADO: Abusando de la benevolencia del señor Presidente y señores Consejeros, queda una aclaración sin hacer, de los señores Procuradores perdón, y una pregunta pero muy breve. No se me ha contestado, señor Consejero,

a la inversión que se está haciendo o se piensa hacer en la formación e información de los agricultores.

Y quería saber también, por otra parte, que se me ha ido antes la onda, porque ya es muy tarde, de los proyectos presentados a la Comunidad Económica Europea por parte de la Junta en Junio, creo que fue en Junio, quisiera saber, pero genéricamente, sin entrar en cifras, si el porcentaje correspondiente al sector agrario, entiéndase ganadería, agricultura, forestal, etcétera, está acorde con la importancia que éste tiene en la propia Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Nosotros intentamos llevar la información a los agricultores por muchas vías. Una, utilizando nuestros propios medios de funcionarios; y el primer paso, y estamos dándolo en estos momentos, es producir la información a nuestros propios funcionarios, de manera que a su vez ellos puedan llevarla al sector agrario. Acabamos de celebrar un curso en Medina de Rioseco en el que cincuenta funcionarios han recibido una información absolutamente exhaustiva durante tres días sobre el tema de la Comunidad Económica Europea, esos cursos se van a repetir en todas las provincias, impartidos ya por esos propios funcionarios, y a continuación, y ya se está haciendo además, charlas en Ayuntamientos, en pueblos, etcétera, etcétera.

Para que no se me olvide el último tema, que yo creo además que es muy importante, los proyectos que elaboró la administración de la Comunidad Autónoma en Junio, sí, efectivamente, a presentar a las Comunidades Económicas Europeas, pertenecen a auxilios del FEDER. El FEDER, desde el punto de vista agrario, no es el órgano de ayuda por el cual podemos canalizar nuestras peticiones fundamentalmente; el órgano al cual nosotros deberemos presentar los proyectos como más importante es indudablemente el FEOGA, Fondo Social y Banco Europeo de Inversiones, pero fundamentalmente FEOGA Orientación. Entonces, a pesar de ello se introdujeron en los proyectos remitidos al Gobierno, para que a su vez los transmitiera a la Administración de la Comunidad Económica Europea, proyectos que afectan a agricultura fundamentalmente en el tema industria y fundamentalmente más en temas mataderos, que son los que evidentemente entran en las que pueden meterse vías FEDER. Cuando se publique el tema de la normativa de FEOGA y podamos presentar proyectos entrará vía FEOGA, pues, desde la agricultura de montaña hasta otros muchos proyectos, programas que hay que hacer y desarrollar y en estos momentos se está trabajando en ellos, pero repito, los proyectos que se presentan en la Comunidad Económica Europea fueron exclusivamente, porque eran los que se tenían que hacer en ese momento, los referentes al FEDER y no al FEOGA.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias señor Presidente. Yo solamente voy a hablar de industria, y primero agradecer la capacidad de síntesis por lo que supone a veces dejar cosas pero evidentemente intentar tocar lo importante, y simplemente me voy a limitar a hacer, o pedir tres ampliaciones o aclaraciones, entiéndase como se quiera, que yo creo que son necesarias o por lo menos a este Procurador no le han quedado del todo claras. Cómo se concreta la libertad de circulación de los trabajadores españoles hacia Europa, hacia la CEE, no de los que ya están que éstos está muy claro, sino aquéllos que intentaron acceder de nuevo al mercado..., o nuevamente al mercado europeo; y la incidencia que pueda tener para España la posible entrada importante de trabajadores portugueses, y va un poco relacionado con las relaciones bilaterales.

Un segundo tema que es, bueno, todos sabemos que con la entrada en vigor del IVA, si no recuerdo mal, desaparece el canon energético, es decir, ese medio privilegiado de financiación que algunas provincias de nuestra Región disfrutaban y con el cual se estaban abordando algunas obras importantes de infraestructura que mejoraban a su vez, por lo menos en teoría, las zonas donde se producía la energía en nuestra Región. Digo qué posibles medidas se pueden atisbar que de alguna manera sigan compensando el esfuerzo productor de energía que realizan esas regiones con el perjuicio en algunos casos para su tierra, digo si hay algún mecanismo previsto o se puede prever que compense la pérdida de canon energético que se va a producir.

Un tercer tema que es lo que a mi juicio, o lo que yo denominaría una colonización de las multinacionales en el tema del sector agroalimentario y que no sería preocupante si fueran tipo fusiones, como apuntaba el señor Carbajo, siempre y cuando no oculten una venta, sino lo que me preocupa es que gran parte de las empresas agroalimentarias de nuestra Región, y nombres conocidos y famosos están saliendo en la prensa diariamente, son sistemáticamente vendidos a empresas multinacionales, con lo cual yo creo que el posible, la posible ventaja comparativa que algunas de esas empresas pueden disfrutar de cara al Mercado Común ciertamente va a disfrutar, pero para producir beneficios de esas empresas que son evidentemente Mercado Común, con lo cual yo creo que alguna de las ventajas que nos podría reportar esa adhesión se la va a reportar justamente a aquellos que las deberían de facilitar. Y en este sentido, yo creo que lo que trataba de profundizar era qué medidas se pueden tomar desde la Consejería de Industria para facilitar, si es que realmente los empresarios o los financieros castellano-leoneses quieren, la posibilidad de que no sea necesario vender estas empresas a las multinacionales, sino que el capital español, y en este caso de Castilla y León, acceda o mantenga esas empresas sin que se nos

pierda la ventaja comparativa teórica en algunos casos que podemos tener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Bien. Sobre el primer punto, a propósito de la circulación de trabajadores, si es que no quedó claro en la exposición quizá por la rapidez, digamos que los principales acuerdos son dos. Uno, que dice igualdad de trato de los trabajadores españoles ya instalados en los países de la Comunidad Económica Europea en este momento; y uno segundo, que es el famoso que establece el propio tratado, que es la libre circulación de trabajadores. Pues bien, para aquéllos que ya están instalados, que es el primer punto que se utiliza la frase admitida por todos de igualdad de trato, esto significa prácticamente que los problemas de residencia, de permisos de trabajo, de expulsión, de acceso a la vivienda, de escolarización de los hijos pagados por los estados miembros, y de transportes en relación con los títulos de transportes, que se venían proporcionando selectivamente a algunos y cuando querían, pasa a ser algo obligado y reconocido y que no tiene posibilidad de eliminarse. Ciertamente, alguno de estos reconocimientos estaban hechos ya por varios de los países miembros, lo que ocurre que ahora eso se le da carta de naturaleza y no hay posibilidad alguna de retrotraerse en cuanto a los derechos adquiridos de los trabajadores españoles que están ya en el Mercado Común, incluso para sus familias e hijos les afectan positivamente, y esto, pues, afecta a una población del entorno de los trescientos o trescientos y pico mil trabajadores.

El otro aspecto importante, que establece con carácter genérico la libre circulación de trabajadores, lo que dice es que se establece durante un período transitorio, es el período transitorio normal de los siete años, que es renovable al quinto, es decir, que se podría modificar a favor todavía de los trabajadores, en el que se precisa en todo caso solicitar los permisos de residencia y de trabajo de acuerdo con las legislaciones nacionales. Una vez obtenido ese permiso de residencia y de trabajo tendrán igualdad de trato, es decir, el concepto que he expresado previamente, una vez alcanzado el permiso; desgraciadamente, probablemente no se produzca, digamos, una corriente numerosa en ese sentido a partir de ahora.

Eso en cuanto a la primera pregunta. En cuanto a las relaciones de ese..., primera pregunta en su primer aspecto. En relación con lo de Portugal yo creo que no hay absolutamente ninguna particularidad en este caso, así como lo había para mercancías y para la política agraria común y para la industria, yo creo que en cuanto a la libre circulación de trabajadores y en aspectos de asuntos sociales creo que no hay ninguna

particularidad, pero me permito una reserva, porque no lo sé con certeza.

El segundo punto es IVA, Canon Energético, etcétera. La verdad es que este asunto no sé si está muy relacionado con el asunto, pero indirectamente lo está, indirectamente ciertamente que lo está, porque el IVA quizá se hubiera implantado en cualquier caso, porque el efecto de neutralidad que tiene hace que en cualquier caso fuese, estuviese previsto que se aplicase, quizá no se hubiera aplicado con la celeridad con que se ha tenido que aplicar; y al aplicarse el IVA inevitablemente, por el hecho de ser el Canon Energético un impuesto de consumo, que grava el consumo, pues, tiene que desaparecer, como así estaba regulado en la Ley del ochenta y en sucesivos decretos que lo desarrollaban, pues, ha tenido que desaparecer. ¿Qué supone y qué consecuencias tiene? Pues, desafortunadamente diría que el hecho de que desaparezca la norma reguladora que exigía, en definitiva, que exigía un efecto compensatorio por el hecho de la producción de energía eléctrica, al desaparecer, de hecho jurídicamente desaparece, en principio, ha desaparecido la posibilidad de recuperar una sola peseta en ese concepto. Esto, se sabe perfectamente cuáles eran los órganos rectores, que eran los que gestionaban este impuesto de Canon Energético, que eran las Corporaciones Provinciales. Yo sé que las Corporaciones Provinciales se están preocupando, dentro del esquema general, de su propia financiación, el proyecto de financiación de las Haciendas Locales y entre ellos en concreto de las Corporaciones Provinciales, y sé que esto ha salido y está preocupándose y están haciendo gestiones para ver de qué manera esto se puede compensar, porque, repito, como no se ha llegado a un acuerdo en cuanto a financiación, en cuanto al esquema de financiación del proyecto porque no existe todavía, se ha metido en la sección correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado este año un fondo de financiación de las Haciendas Locales, y entre ellas las Corporaciones Provinciales, que son doscientos o ciento y pico mil millones de pesetas. El riesgo que cabe en la distribución de ese fondo, digamos, para las Corporaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma es que los criterios de distribución de ese fondo no obedezcan a los criterios que establecía anteriormente el Canon Energético, y muy probablemente así suceda en esta primera fase, pero deben de presionar y gestionar en el sentido de que se establezca algún mecanismo compensatorio, porque indudablemente las posibilidades de, no solamente actuales, sino futuras, de incrementar la propia producción eléctrica son muy amplias; en ese sentido si desapareciera esa medida compensatoria habría incluso, yo entiendo, dificultades de autorización de nuevos proyectos generadores de energía eléctrica, y nosotros, por nuestra parte, estamos haciendo lo que en nuestra mano está para que se establezca una medida compensatoria para que en el futuro no puedan crearse problemas. Es más, yo diría que incluso hay un reconocimiento de derechos en este momento, res-

pecto de las instalaciones que ya son generadoras de energía, porque si apareció un impuesto como compensatorio de ciertos problemas creados en el entorno de las empresas generadoras de energía eléctrica, eso, entiendo yo que sigue subsistiendo y, por consiguiente, la obligatoriedad de la compensación debería de continuar existiendo pero como tal principio, no confundido en el esquema de financiación global de las Corporaciones Provinciales, sino estrictamente aplicado como medida compensatoria de lo que supone como gravamen perjudicial de la generación de energía eléctrica. Esta es mi postura, medidas compensatorias, y yo las desconozco porque están dentro de ese maremagnum de la financiación de las Corporaciones Locales, de la Ley de Financiación y Presupuestos, etcétera, etcétera.

Bueno, y el tercer punto..., el tercer punto, pues, bueno, qué se puede hacer para evitar que las empresas realmente no sea una coparticipación, me parece que más o menos ha venido a decir, sino una venta, en definitiva, la pérdida de la capacidad de decisión en definitiva, y que los órganos de decisión estén en otra parte en relación con el sector agroalimentario. Pues, yo creo que lo que hay que hacer y lo que se ha dicho repetidamente, y se ha insistido hasta la saciedad por parte de unos y de otros, es insistir a los propios empresarios que ése es un sector de futuro, que, inevitablemente, potencialidad de materias primas, de factores de coste, etcétera, etcétera, son, yo entiendo siempre muy forables, lo que yo he dicho en mi propia intervención de que la propia protección arancelaria es superior en la Comunidad Económica Europea respecto de la propia hasta ahora, etcétera, etcétera, pues, eso es yo creo la justificación de que ahí quien tiene que tomar esa iniciativa, pues, son las propias empresas que se exponen a depender de centros de decisión distintos, lo que a todas luces conlleva un efecto de vulnerabilidad tremenda y una dependencia que en absoluto nos beneficia. Indudablemente, y aunque ése es el aspecto negativo, que yo creo que es fundamental, tiene un aspecto positivo indirecto, pero hoy yo creo que nadie lo debe de apreciar comparativamente con el aspecto..., porque indudablemente hay una aplicación de materias primas, hay una utilización de los propios medios personales, etcétera, etcétera, un valor añadido en definitiva; pero el grave problema de la dependencia y la vulnerabilidad de los centros de decisión, que en cualquier momento pueden decidir marcharse a cualquier otro país, eso, desde luego, no lo podemos resolver, y en los términos en que se va a plantear la cuestión dentro de las Comunidades Económicas Europeas, desde luego, eso puede ocurrir perfectamente. ¿Qué podemos hacer nosotros? Yo sinceramente creo que aparte de insistir en esa materia y de dar todo tipo de facilidades y apoyos a la tal industria, etcétera, etcétera, pues, no se me alcanzan otros, si los hay...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bueno. Al final ya prácticamente usted mismo lo ha apuntado. Es decir, yo pedía de alguna manera con esa petición de explicación que quizá SODICAL debería llevar una política más agresiva en este aspecto, y, bueno, cuando haya alguna empresa que pasa dificultades serias y algunas veces se ve obligado a vender su empresa a una multinacional, se decidiera una participación más activa de SODICAL, y evitando caer en manos de capital extranjero alguna de las empresas punteras de nuestra Región en el campo agroalimentario. Otra cosa es que a veces lo deseen los empresarios.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Yo si se me permite señor Presidente. Por clarificar un poco el papel que juega SODICAL, en definitiva, no en ese sector sino en cualquiera. Yo, sinceramente, tengo que decir que creo que no cumple debidamente las necesidades que tenemos en relación con ese y otros asuntos planteados en nuestra propia Comunidad, pero es un problema estatutario, es un problema que además nosotros podemos incidir y de hecho lo estamos haciendo, pero en la medida que somos partícipes allí del seis por ciento, y participamos en el Consejo de Administración; el cincuenta y tantos por ciento lo tiene, es público y depende del INI y, entonces, los criterios están allí. Ahora mismo se está en un proceso concretamente de definición y de reflexión en torno a qué papel tiene que jugar las SODIS, que si hasta la implantación del estado de las Autonomías estaba claro, a partir de entonces, bueno, probablemente precise de matizaciones y quizá de algunas variaciones, muy, muy concretas; y, entonces, el handicap que tiene de la no permanencia, que, en cualquier caso, SODICAL participa pero se tiene que retirar siempre, eso no salvaría el problema que le puede plantear a determinadas empresas el hecho de que alguien tenga que coparticipar porque tiene problemas de saneamiento financiero, o problema de estructura de costes, de grandes inversiones, etcétera, etcétera; eso no lo resuelve, y, por consiguiente, creo que hay que dotarle a ese instrumento, o dotarle de un instrumento que consiga, que consiga eso, porque yo creo que con ese instrumento no lo tenemos ni mucho menos conseguido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Damos las gracias a los señores Consejeros de Agricultura y de Industria, y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos).